Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, jueves 11 de agosto de 1960 — Número 19.306

BOLETIN OFICIAL

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 2.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 60.—

Sumario

EDICION DEL DIA 11|8|60 (52 páginas)

LIMITES

COMISION BICAMERAL. — **Créase una Comisión Bicameral para que dictamine en el conflicto de límites existente entre las provincias de Salta y Jujuy.**

LEY Nº 15.290

Sancionada: julio 20 de 1960.
Promulgada: agosto 4 de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Créase una Comisión Bicameral que será integrada por tres Senadores y cinco Diputados, para que dictamine en el conflicto de límites existentes entre las Provincias de Salta y de Jujuy.

Este dictamen servirá de base para la presentación, por la Comisión, de un proyecto de ley fijando dichos límites en forma definitiva de conformidad a lo que dispone el artículo 67, inciso 14 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 2º — La Comisión requerirá a las Provincias de Salta y de Jujuy, para que dentro del término de treinta días designen sus representantes y aporte todos los elementos de juicio, antecedentes, documentación y testimonios relativos a los derechos que invocan.

De las pruebas aportadas se correrá vista a ambas partes para que aleguen sobre el mérito de las mismas dentro de un plazo de treinta días más.

ARTICULO 3º — Para mejor proveer, la Comisión estará ampliamente facultada para adoptar todas las medidas complementarias de prueba que estime necesarias, debiendo expedirse en un término no mayor de tres meses a partir de la clausura de la prueba y presentación de los alegatos.

ARTICULO 4º — Dicha Comisión podrá adoptar todas las medidas necesarias para evitar o solucionar situaciones de hecho. Quedan paralizadas todas las actuaciones judiciales o extrajudiciales emergentes de la disputa limítrofe. Ambas provincias deberán mantener y observar fielmente el status quo a que se arribe por imperio de la adopción, en carácter transitorio, de los límites a que se refiere el artículo 8º.

ARTICULO 5º — Deberá la Comisión designar peritos y requerir el asesoramiento técnico del Instituto Geográfico Militar.

ARTICULO 6º — No podrán ser designados miembros de la Comisión, los legisladores nacionales que representan a las provincias interesadas, sin perjuicio de su intervención informativa que deberá serles solicitada antes de emitir su dictamen.

ARTICULO 7º — La Comisión deberá contar, a los efectos del quórum, con la presencia de dos tercios del total de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los votos presentes.

ARTICULO 8º — En tanto se resuelva por el Honorable Congreso de la Nación, el límite interprovincial definitivo, y a los efectos jurisdiccionales correspondientes, se respetarán provisionalmente los límites de carácter transitorio determinados por el Instituto Geográfico Militar en los laudos del 12 de agosto de 1948, 28 de noviembre de 1949, 7 de octubre de 1952 y 12 de febrero de 1953, correspondiente a las Zonas I, II, III y IV, respectivamente.

ARTICULO 9º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se cubrirán con fondos tomados de rentas generales.

ARTICULO 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 15.290

Buenos Aires, 4 de agosto de 1960.
POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Rodolfo A. Larcher. — Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 9.067

PRESUPUESTO GENERAL

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA. — COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE. — **Exclúyese desde el 1º|11|59 del Presupuesto General de la Administración Nacional las previsiones crediticias correspondientes al ítem 154, funcionando, a partir de esa fecha, como ente de comercialización en concordancia con lo establecido por Decreto 83.816|36.**

LEY Nº 15.289

Sancionada: julio 20 de 1960.
Promulgada: agosto 4 de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Exclúyese desde el 1º de noviembre de 1959 del Presupuesto General de la Administración Nacional las previsiones crediticias correspondientes al ítem 154 —Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate—, ley 12.236, como así también la parte pertinente del cálculo de recursos.

ARTICULO 2º — A partir de la fecha mencionada en el artículo 1º, el citado organismo funcionará íntegramente como ente de comercialización en concordancia con el régimen establecido por el Decreto 83.816|36, su reglamentación y las que en el futuro dicte el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo tomará las disposiciones necesarias para que el personal actualmente comprendido en los créditos y cargos que se excluyen, no sea afectado en sus remuneraciones y beneficios sociales por la medida que se adopta.

ARTICULO 4º — Dentro de los 90 días de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo adoptará las medidas complementarias que correspondan para la concreción de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 15.289

Buenos Aires, 4 de agosto de 1960.
POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 9.044

ASISTENCIA SOCIAL

PENSIONES GRACIABLES. — **Prorróganse por el término de diez años, a partir de su respectivo vencimiento las pensiones graciables que venzan en el corriente año.**

LEY Nº 15.292

Sancionada: julio 20 de 1960.
Promulgada: agosto 3 de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Prorróganse por el término de diez años, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que hayan vencido o venzan en el transcurso del corriente año.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley número 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 15.292

Buenos Aires, 3 de agosto de 1960.
POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.
Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 9.002

Ministerio del Interior

HOMENAJE

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — **El Secretario de Guerra representará al Poder Ejecutivo Nacional en los actos a celebrarse en la ciudad de Río Cuarto en homenaje al Libertador.**

DECRETO Nº 8.965. — Bs. As., 2|8|60.

VISTO: La nota precedente en que la Comisión Popular de Homenaje al Libertador, con sede en la ciudad de Río IV, solicita que el Poder Ejecutivo Nacional se haga presente en el acto que se realizará en dicha ciudad el día 17 de agosto en curso; y CONSIDERANDO: Que según lo expresa la mencionada comisión, la ceremonia proyectada revestirá en el corriente año especial trascendencia y solemnidad, ya que, por una parte, se vincula con la celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y, por la otra, ha de concretarse en esta oportunidad al homenaje que naciones hermanadas con la nuestra en la causa común de la emancipación tributarán al General don José de San Martín, por intermedio de delegaciones de sus respectivas fuerzas armadas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el señor Secretario de Estado de Guerra, General de División (R. E.) D. Rodolfo A. Larcher, para que en representación del Poder Ejecutivo Nacional asista a los actos que se celebrarán en la ciudad de Río Cuarto el día 17 de agosto del corriente año en homenaje al Libertador General San Martín.

Art. 2º — Por el Ministerio de Defensa Nacional se acordarán las medidas necesarias a fin de que las fuerzas militares presten su concurso para la mayor solemnidad de esos actos y rindan los honores correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.
Alfredo R. Vítolo

Secretaría de Marina

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito Naval".

DECRETO Nº 8.738 — Bs. As., 1º|8|60.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Oficiales Superiores y Jefes de la Armada de España, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de Gran Oficial, al señor Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada de España, Contralmirante D. Alfonso Colomina Boti; y en el grado de Comendador al señor Director de la Escuela Naval de España, Capitán de Navío D. Dámaso Berenguer Elizalde, y al señor Comandante del Crucero "Canarias" de la Armada de España, Capitán de Navío D. Antonio Díaz Pache Moreno.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

DECRETO Nº 8.739 — Bs. As., 1º|8|60.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: la adhesión del Gobierno argentino a los festejos que tendrán lugar en Portugal en ocasión del V Centenario del fallecimiento del Infante don Enrique el Navegante, y el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en esa oportunidad, a autoridades navales de Portugal, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de Gran Cruz "Almirante Brown", a Su Excelencia el señor Ministro de Marina de Portugal, Contralmirante D. Fernando Quintanilha Mendoça Dias; al señor Jefe del Estado Mayor de la Armada Portuguesa, Almirante D. José Augusto Guerreiro De Brito: al señor Subjefe del Estado Mayor de la Armada Portuguesa, Almirante D. Armando Julio De Reboredo y al señor Presidente de la Comisión de la Marina para las Conmemoraciones Euriquinas, Almirante D. Nuno De Brion. En el grado de Oficial al señor Oficial de Enlace con la Marina Argentina. Primer Teniente D. A. Borges.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

VOCAL. — Término de funciones.

DECRETO Nº 8.596 — Bs. As., 29|7|60.

VISTO la Actuación Nº 4.611|960 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en la que el Director General de Lechería Ingeniero Agrónomo René Pablo Delpech solicita su relevamiento como Vocal Titular en representación de aquélla ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural, funciones asignadas por Decreto Nº 5.396 del 26 de febrero de 1948, y atento a lo propuesto por la referida Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por terminadas las funciones asignadas por Decreto Nº 5.396|948 al señor Director General de Lechería dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ingeniero Agrónomo René Pablo Delpech (L. 22), como Vocal Titular de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, creada por Ley Nº 13.020, en representación de la mencionada Secretaría de Estado, y desígnase en su reemplazo para asumir dicha representación, al Asesor de Planificación Agrotécnico Rogelio Horacio Arrieta (L. 522) - Clase 1908 - D.M. 2 - Matrícula Nº 162.951 - C.I. número 1.023.022, Expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento de Economía y en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION ESPECIAL

ASUNCION DEL MANDO PRESIDENCIAL EN LA REPUBLICA DE BOLIVIA — Representación del Gobierno Argentino.

DECRETO Nº 8.564. — Bs. As., 28|7|60.

VISTO: Que el día 6 de agosto de 1960 tendrá lugar en la ciudad de La Paz la solemne ceremonia de la Transmisión del Mando Presidencial de la República de Bolivia; y CONSIDERANDO: Que es deseo y motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino asociarse a ese importante acontecimiento para la Nación hermana, haciéndose representar por medio de una Embajada en Misión Especial en los actos y ceremonias a realizarse con dicho motivo: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno Argentino se hará representar en forma especial en las ceremonias de la asunción del Mando Presidencial en la República de Bolivia, que tendrá lugar en la ciudad de La Paz el 6 de agosto de 1960.

Art. 2º — Desígnase al señor Vicepresidente 1º del Honorable Senado de la Nación, doctor D. Benjamín Guzmán para que, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, presida la Delegación Argentina a las ceremonias de la asunción del Mando Presidencial de la República de Bolivia por el Presidente electo doctor Víctor Paz Estenssoro.

Art. 3º — Integrará asimismo la Delegación con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión especial, el Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia, Dr. D. Gerardo Schamis: el Sr. Senador D. Adolfo Rocha Errecart; el Sr. Diputado D. Carlos Ernesto Camet; el señor Secretario de Embajada D. Jorge Seghesso, y el personal diplomático de la Representación de la República con el rango que invisten.

Art. 4º — Asígnase en concepto de viáticos la suma diaria de Treinta Dólares (u$s. 30.—) al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, doctor D. Benjamín Guzmán, al señor Senador D. Adolfo Rocha Errecart, al señor diputado D. Carlos Ernesto Camet y al señor Secretario de Embajada D. Jorge Seghesso, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 5º — Asígnase en concepto de gastos de representación, imprevistos y varios, con cargo de rendir cuenta, al funcionario mencionado en el artículo 2º del presente decreto, la suma de Mil Quinientos Dólares (u$s. 1.500.—).

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la Plenipotencia y, asimismo, los pasaportes y órdenes de pasajes para los señores miembros de la Delegación como así también a la señora esposa del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, doctor Benjamín Guzmán.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 28 — 269 — 0 del Presupuesto para el Ejercicio 1960.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía; y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR. — Déjase sin efecto decreto y trasládase a un Enviado Extraordinario.

DECRETO Nº 8.522 — Bs. As., 27|7|60.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3.560, dictado el 5 de abril de 1960, por el que se designa Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Rumania, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Ernesto Anselmo Nogués.

Art. 2º — Trasládase de la Embajada de la República en Chile al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Ernesto Anselmo Nogués.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — Concédese.

DECRETO Nº 8.519 — Bs. As., 27|7|60.

VISTO: la nota Nº 144|923.2(42)(41) del 11 de julio de 1960 de la Embajada del Brasil acreditada en la República y la Patente firmada en la ciudad de Río de Janeiro el 5 de abril de 1960.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 461, de fecha 30 de junio de 1960 al señor Fernando de Salvo Souza en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Fernando de Salvo Souza en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION DE ESTUDIOS

Autorízase la asistencia de un funcionario al Curso Internacional de Orientación Profesional en Agricultura en Zurich, Suiza.

DECRETO Nº 8.568. — Bs. As., 28|7|60.

VISTO el presente Expediente número 312|60, por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación propicia la designación del señor Director General de Enseñanza Agrícola, de su dependencia, Ingeniero Agrónomo don Roberto Eugenio Arano (Leg. 428), para que asista al Curso Internacional de Orientación Profesional en Agricultura, organizado por el Centro Internacional de Estudios Agrícolas de Zurich (Suiza), bajo los auspicios de la División de Agricultura del Departamento de Asuntos Económicos, de la Asociación Suiza de Ingenieros Agrónomos y de la División de Agricultura del Instituto Federal de Tecnología, a realizarse del 5 al 25 de agosto de 1960 en la ciudad de Zurich (Suiza), y CONSIDERANDO: Que estando reservado el citado curso para personal directivo y docente de las escuelas de enseñanza agropecuaria, con desempeño actual en esas funciones su concurrencia despierta la mayor interés aún, por cuanto además de los temas a tratar y la vinculación con representantes de otros países, de reconocida experiencia en esas disciplinas, permitirá reunir valiosos antecedentes para nuestras actividades pedagógicas; Que habiendo intervenido la Dirección General de Enseñanza Agrícola en los seminarios de Educación, realizados en el país durante los años 1959 y 1960, su participación en el ordenamiento de determinadas ramas de la enseñanza secundaria tendrá gravitación preponderante, pues el estudio en común de los métodos, programas de enseñanza y formación profesional en materia agraria, reportará indudables beneficios en orden a la capacitación de la juventud, que constituye un elemento básico para la expansión y eficiencia técnica de la moderna explotación rural; Que al propio tiempo la Comisión Administradora del Fondo de Apoyo para el Desarrollo Económico (CAFADE), ha encomendado al Ingº Agrº don Roberto Eugenio Arano, visitas a establecimientos educacionales de enseñanza agropecuaria en Gran Bretaña y Estados Unidos de América, para completar sus conocimientos de metodología y docencia en esta especialización, habiendo dispuesto financiar los gastos de pasajes del citado funcionario, así como su posterior gira por los mencionados países; Que asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ha recomendado a los Estados Miembros la participación en dicho Curso Internacional, por el intercambio de experiencias y conocimientos que el mismo ofrecerá: contando además, con el apoyo de diversas organizaciones internacionales, como la UNESCO y la O. I. T.; Por ello, atento a que se ha dado cumplimiento a los Decretos Nros. 11.000|58 y 5.270|59, habiendo prestado su conformidad el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para disponer la concurrencia del señor Director General de Enseñanza Agrícola, de su dependencia, Ingeniero Agrónomo don Roberto Eugenio Arano (M. I. 137.435, Clase 1915, C. I. 1.056.916, Cap. Fed.), al Curso Internacional de Orientación Profesional en Agricultura que tendrá lugar en Zurich (Suiza), del 5 al 25 de agosto de 1960, organizado por el Centro Internacional de Estudios Agrícolas de esa ciudad, como asimismo, a extender su viaje de estudios en cumplimiento de la misión encomendada por la Comisión Administradora del Fondo de Apoyo para el Desarrollo Económico (CAFADE), consistente en visitas a establecimientos educacionales de enseñanza agropecuaria en Gran Bretaña y los Estados Unidos de América.

Art. 2º — La misión encomendada precedentemente al Ingº Agrº don Roberto Eugenio Arano (Leg. 428), tendrá una duración aproximada de Treinta (30) días.

Art. 3º — Déjase establecido que los gastos de pasajes que demande la participación del Ingº Agrº don Roberto Eugenio Arano en el Curso Internacional de Orientación Profesional en Agricultura a realizarse en Zurich (Suiza), como los de su gira por Gran Bretaña y los Estados Unidos de América, serán financiados por la Comisión Administradora del Fondo de Apoyo para el Desarrollo Económico (CAFADE).

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, para entregar al Ingeniero Agrónomo don Roberto Eugenio Arano (Leg. 428), con cargo de rendir cuenta, el equivalente en moneda nacional de la suma diaria de Treinta (30) Dólares Estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto.

Art. 5º — El gasto a que se refiere el artículo 4º del presente decreto se imputará a: 2, 1, 51, 9, 192, 7, 33, 296 del Ejercicio 1960.

Art. 6º — El Ingº Agrº don Roberto Eugenio Arano, deberá presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe detallado de los resultados de su cometido.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y credencial correspondiente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray — Diógenes Taboada. — Ernesto Malaccorto

---

Secretaría del Transporte

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Amplíase el plazo establecido por el Decreto 2.807|60 para la transferencia de sus servicios al personal que los atiende.

DECRETO Nº 8.888. — Bs. As., 2|8|60.

VISTO que por Decreto Nº 2.807|60 se amplió en 60 días el plazo fijado por el artículo 4º del Decreto Nº 11.207|59 para materializar las gestiones que debía realizar la Secretaría de Transporte, con miras a transferir los servicios de transporte automotor de pasajeros y carga atendidos por la Administración General de Autorrutas Argentinas, al personal que actualmente los atiende, y CONSIDERANDO: Que dada la complejidad y amplitud de la tarea encomendada dicho plazo ha resultado insuficiente, por lo que resulta procedente prorrogarlo; Por tanto, de acuerdo con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en sesenta (60) días el plazo fijado por el artículo 4º del Decreto Nº 11.207|59, prorrogado por Decreto Nº 2.807|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Modifícase el convenio celebrado por este Organismo con la Provincia de San Luis.

DECRETO Nº 8.502

Buenos Aires, 27 de julio de 1960.

VISTO este Expediente número 47-60 y Anexo Legajo A-55.535/58, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, propicia la modificación del convenio de Ayuda Federal celebrado por la Administración Nacional de Bosques, de su dependencia, con la Provincia de San Luis, que fuera aprobado por Decreto número 14.129 de fecha 31 de octubre de 1957, y CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado a fojas 12, razones de fuerza mayor no permitieron llevar a cabo en toda su amplitud, los trabajos programados en el apartado f) del artículo 2º del convenio referido; Que la adquisición del tractor que se prevé en el apartado a) del citado artículo, insumió una suma que supera levemente el veinte por ciento (20 %) del valor previsto en el convenio aludido; Que no obstante esas circunstancias, la Administración Nacional de Bosques, organismo a cuyo cargo está la fiscalización del cumplimiento del convenio, en su informe de fojas 7, expresa que, si bien es cierto que los trabajos y adquisiciones realizadas no se ajustan estrictamente a lo previsto y pactado, las mismas responden al objetivo propuesto, ejecución de obras de forestación, por lo que procedería modificar las partes pertinentes del convenio, con la obligatoriedad por parte de la Provincia de San Luis, de llevar a cabo en el próximo plan la reforestación de tres hectáreas, cinco áreas (3 ha., 5 a.), que han quedado pendientes; Por ello, el dictamen legal de fojas 24 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del convenio celebrado por la Administración Nacional de Bosques con la Provincia de San Luis, que fuera aprobado por Decreto número 14.129 de fecha 31 de octubre de 1957, en la siguiente forma: "La Provincia de San Luis invertirá la suma de ciento veintiocho mil pesos (m$n. 128.000,—) moneda nacional, asignada en concepto de Ayuda Federal para el año 1957, por Decreto número 14.129/57, en la forma detallada en la planilla adjunta, que forma parte integrante del presente.

Art. 2º — La entrega de nuevos fondos a la citada Provincia por igual concepto quedará supeditada a que la misma dé cumplimiento durante el año 1960, a las obligaciones contraídas conforme a lo establecido en el inciso f) del artículo 2º del referido convenio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto

PLAN DE INVERSIONES DE LA AYUDA FEDERAL A LA PROVINCIA DE SAN LUIS PARA EL AÑO 1957 CON DESTINO A LA INSTALACION DE UN VIVERO

a) 1 Tractor "Hanomag", 35 HP., con levante hidrálico ..	$	86.500.—
b) 1 Arado de discos con levante hidráulico	,,	11.500.—
c) 1 Cortadora "Agrolic" de malezas, ancho de corte 1,45 m.	,,	12.350.—
d) 1 Arado chico de 2 manceras	,,	916.—
e) 2 Rastras de un cuerpo	,,	724.—
f) 2,5 Kg. de soga	,,	63.70
g) 4 broches para rienda	,,	32.—
h) Productos químicos para control de hormigas	,,	558.50
i) Compra de llaves, bulones, limas, mechas y un rollo de alambre de púa	,,	548.—
j) Mano de obra	,,	14.393.94
k) Gastos varios	,,	391.40
l) Saldo	,,	22.46
TOTAL	$	128.000.—

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión de capital en maquinarias, equipos, herramientas y un taller móvil, repuestos y transferencias de divisas, destinados a la instalación de un taller de reacondicionamiento de radios, equipos e instrumental perteneciente a las fuerzas aéreas y aerolíneas comerciales, como asimismo, de equipos electrónicos para buques e industrias en general.**

DECRETO Nº 8.629

Buenos Aires, 29 de julio de 1960.

VISTO que la firma Aeronautical Instrument And Radio Company, de New Jersey, Estados Unidos de América, formula por Expediente número 7.371/59 una propuesta de inversión de capitales extranjeros, con destino a una sociedad de responsabilidad limitada a constituir en el país conforme a las prescripciones del Código de Comercio, la que tendrá por objeto el reacondicionamiento de radios, equipos e instrumental perteneciente a naves aéreas, como así también equipos electrónicos para buques e industria en general y, en una segunda etapa, encarar la fabricación en el país de dicho instrumental y equipos electrónicos; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Aeronáutica considera de interés para la Aeronáutica Nacional la instalación de una planta como la que se proyecta, la que exige una gran especialización; Que no existen a la fecha empresas en el país dedicadas a los trabajos que encarará la proponente; Que, en consecuencia, la actividad a desarrollar contribuirá a promover el perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros reunidos, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina por el importe de cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 50.000,—) valor F.O.B., en maquinarias, equipos, herramientas y un taller móvil (u$s. 21.280,—), repuestos (u$s. 10.000,—) y transferencias de divisas (u$s. 18.720,—), destinados a la instalación de un taller de reacondicionamiento de radios, equipos e instrumental perteneciente a las fuerzas aéreas y aerolíneas comerciales, como así también de equipos electrónicos para buques e industrias en general, propuesta por Aeronautical Instrument And Radio Company, de New Jersey, Estados Unidos de América, para ser radicada en una sociedad de responsabilidad limitada a constituir en el país, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes físicos, o de las transferencias bancarias en el caso de remesas de divisas, la firma inversora recibirá cuotas de la sociedad de responsabilidad limitada a constituir, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta industrial objeto de la radicación.

Art. 3º — Dentro de un plazo de ciento ochenta días, a contar de la fecha del presente decreto, deberá acreditarse la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, que será la beneficiaria de la inversión, presentando al Ministerio de Economía testimonio debidamente inscripto de su contrato social.

Art. 4º — Hasta tanto se cumpla la condición establecida en el artículo anterior, todos los trámites y gestiones podrán ser realizados por apoderado con facultades suficientes de la firma inversora.

Art. 5º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto, la que se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser reacondicionados a nuevo y provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata. Los repuestos deberán ser detallados con sus respectivos valores unitarios dentro de un plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de este decreto, y serán incorporados a la planilla analítica a que se refiere el artículo 7º previa aprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Los bienes incluídos en la planilla a que se refiere el artículo anterior, quedan exceptuados del pago de recargos a la importación establecidos por los Decretos números 11.917/58, 11.918/58, 11.919/58 y 5.439/59.

Art. 7º — Dentro de los noventa días a contar de la fecha de este decreto la beneficiaria de la inversión o, en su defecto, el apoderado a que se refiere el artículo 4º, presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de doce meses a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice dicho detalle.

Art. 9º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que los mismos no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 10. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes.

Art. 11. — Con carácter previo a la presentación de las planillas a que se refiere el artículo 7º, la firma inversora deberá ratificar su decisión de efectuar la radicación, por el importe a que se refiere el artículo 1º y en la forma allí discriminada, acompañando con la misma su último balance general. Ambos documentos deberán presentarse con su correspondiente legalización.

Art. 12. — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a instalar un taller para el reacondicionamiento de radios, equipos e instrumental perteneciente a las fuerzas aéreas y aerolíneas comerciales. Dicho taller deberá entrar en actividad dentro de un plazo de seis meses a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 13. — La empresa queda comprometida a mantener el taller a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, como así también a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de trabajo empleadas. No podrán transferir los bienes incluídos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 14. — La firma inversora deberá comprometerse por escrito a encarar, en una segunda etapa, la fabricación en el país de instrumental y equipos electrónicos a cuyo reacondicionamiento se aplicará la inversión que se autoriza, efectuando a tal efecto las inversiones complementarias que fuere menester, las que deberán ser aprobadas previamente por el Poder Ejecutivo si pretendieran acogerse a la Ley 14.780. En su oportunidad, deberá comunicarse al Ministerio de Economía el programa y plazos de instalación de esta segunda etapa.

Art. 15. — El Gobierno Argentino autorizará, a pedido de la inversora, el ingreso al país en condiciones normales del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción, hasta un máximo de dos (2) empleados con sus familias. Dicha autorización incluirá la importación libre de recargos cambiarios y derechos aduaneros de sus efectos personales y del hogar y demás bienes incluídos en el Decreto número 7.813/55, para su uso mientras dure su empleo con la proponente. Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún tiempo en el país.

Art. 16. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y desarrollo de las actividades incluídas en la inversión que se autoriza.

Art. 17. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios, las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 18. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

AERONAUTICAL INSTRUMENT AND RADIO COMPANY

Detalle de maquinarias, equipos y herramientas a radicar

1	Un generador de señales de 5 Kc. a 50 Mc. completo con accesorios - Tipo portátil	u$s.	155.—
1	Un generador de señales de 5 Kc. a 50 Mc. completo con accesorios - Marca General Radio, mod. 1954	,,	165.—
1	Un generador de señales 48-430 completo con accesorios. Marca Federal, mod. 1949	,,	160.—
1	Un medidor de Potencia de salida. Marca Maguire Industrias, mod. 1946	,,	80.—
2	Dos voltímetros a válvulas. Marca Eico, modelo 1956 ...	,,	20.—
2	Dos tester (probador). Marca Simpson, mod. 1958	,,	60.—
1	Un oscilador de Audio de 20 a 20.000 c/s. Marca Hewlett Packard Cº, mod. 1948	,,	55.—
1	Un osciloscopio. Marca RCA. mod. 1957	,,	120.—
1	Un rectificador de 3 x 220 V.C.A. de entrada - 28 V.C.C. salida. Marca Federal - Telephone & Radio Cº, modelo 1946	,,	95.—
1	Un torno tipo Standard con accesorios. Marca Atlas, modelo 1957	,,	350.—
10	Diez juegos de herramientas para reparaciones	,,	225.—
10	Diez altoparlantes con sus gabinetes para pruebas	,,	300.—
1	Un equipo probador de aislación. Marca Tensor Electric Development Cº, mod. 1956	,,	200.—
1	Un banco de prueba para equipo TS-67. Marca Burke, modelo 1955	,,	600.—
1	Un banco de prueba para equipo I-100. Marca H.J. Burke, modelo 1955	,,	400.—
1	Un banco de prueba para equipo C-166. Marca H.J. Burke, modelo 1957	,,	115.—
1	Un banco de prueba para equipo AN/ARN-7. Marca H.J. Burke, modelo 1950	,,	75.—
1	Un banco de prueba para equipo AN/ARN-6. Marca H.J. Burke, modelo 1957	,,	150.—
1	Un banco de prueba para inversores MG-149. Marca H.J. Burke, modelo 1958	,,	300.—
1	Un banco de prueba para Dinamotor TS-414/U-CBIK., modelo 1954	,,	325.—
1	Una caja de Faraday (Habitac. aislante de pruebas) ...	,,	425.—
1	Una cámara de prueba	,,	150.—
1	Un banco de prueba para equipo AN/APN-9	,,	265.—
1	Un banco de prueba para equipo AN/APN-1	,,	175.—
1	Un banco de prueba para equipo SCR-718	,,	225.—
1	Un banco de prueba para equipo AN/ARC-3	,,	300.—
1	Un banco de prueba para equipo AN/ART-13	,,	75.—
1	Un banco de prueba para equipo AN/ARC-1	,,	75.—
1	Un banco de prueba para equipo SCR-522	,,	85.—
1	Un banco de prueba para equipo AN/ARR-15	,,	200.—
1	Un banco de prueba para generador PI	,,	600.—
1	Un banco de prueba para equipo AN/ARN-14	,,	125.—
1	Un probador taquímetro Standard W-535 C.A. Marca Artos Eng.	,,	135.—
1	Un probador maestro de velocímetros. Marca Master Elect. Cº	,,	95.—
1	Un magneto de carga, mod. 107. Marca Radio Frequencies Lab. Cº	,,	250.—
1	Un manómetro de agua, mod. A-33-8A	,,	85.—
1	Un manómetro de mercurio, mod. A-33-8A	,,	85.—
1	Una cámara de vacío	,,	165.—

1	Un probador principal para instrumental eléctrico. Marca O.B.Mc. Clintock Cº	„	95.—
1	Una mesa de Scorsby (de precisión)	„	210.—
1	Un balanceador girodinámico, tipo 13637-I-A. Marca Pionner Instrumental Corp.	„	800.—
1	Un estroboscopio, tipo 631-B. Marca General Radio Cº ..	„	75.—
1	Un microvoltímetro para Radiofrecuencias Marca Ferris, modelo 1949	„	185.—
1	Un banco de prueba para lámparas en vacío	„	235.—
1	Un ondámetro	„	185.—
1	Una regla de calibre a Vernier (exactitud) Marca Mauser, modelo 1957	„	20.—
1	Un micrómetro Marca Starret, mod. 1957	„	20.—
1	Una máquina para pulir tipo banqueta	„	40.—
1	Un generador de señales. Marca RCA., mod L.G. 21	„	350.—
1	Un eje flexible para motor. Marca Dixon, mod. 1949	„	45.—
1	Un juego completo de planos	„	150.—
1	Una máquina para comprimir con accesorios Marca Famco, modelo 1951	„	350.—
1	Un generador de señales. Marca RCA., modelo L.G. 22 ..	„	150.—
1	Un generador de 400 ciclos por segundo y arriba de 20 Amp.	„	400.—
2	Dos kilovoltímetros de 0 a 50 Kilovolts	„	300.—
2	Dos amperímetros de 0 a 500 Amp.	„	180.—
3	Tres wattímetros de 0 a 300 Kw.	„	375.—
1	Un fasómetro de 0 a 360 grados	„	135.—
1	Un analizador Weston. Tipo Industrial 2, mod. 539	„	800.—
1	Un transreceptor V.H.F. Tipo AN/ARC-1	„	200.—
1	Un transreceptor, tipo AN/ARC-3	„	200.—
1	Un transmisor AN/ART-13	„	200.—
1	Un radioreceptor AN/ARN-14	„	200.—
1	Un transmisor y receptor SCR-522	„	200.—
1	Un equipo radar AN/APN-9	„	200.—
1	Una radio compás AN/ARN-7	„	200.—
1	Una radio compás AN/ARN-6	„	200.—
1	Una radio altímetro SCR/718-C	„	200.—
1	Un sistema de aterrizaje. Equipo I. L. S.	„	200.—
1	Una radio altímetro AN/APN-1	„	200.—
1	Un inversor MG-149-F	„	200.—
1	Un conjunto intercomunicador AN/AIC-8	„	200.—
1	Un banco de prueba para equipo de radio para sistema de aterrizaje TS—67C—1A—TS—67C—2B	„	200.—
1	Una radio compás automático I-100-B	„	200.—
1	Un conjunto intercomunicador AN/AIC-10	„	200.—
1	Un receptor BC-348	„	200.—
1	Una radio compás SCR-269-G	„	200.—
1	Un receptor AN/ARC-15	„	200.—
1	Una camioneta rural (Station - Vagón) marca Chevrolet, modelo 1960	„	3.000.—
	para ser utilizada como taller móvil y equipada con el material de equipos y accesorios que se detallan a continuación:		
1	Un generador de señales Standard RCA, tipo LC 21 rango de frecuencias de 50 kilociclos hasta 50 megaciclos	„	350.—
1	Un generador de señales VHF, tipo LG 22, RCA, rango de frecuencias de 5 megaciclos hasta 230 megaciclos	„	150.—
1	Un medidor de potencia de salida con escala graduada en decibeles y en Milivatios "The Deven Co.", Tipo OP-961	„	80.—
1	Una caja blindada electroestáticamente para antenas de cuadro "Transdyne Corp", tipo GI con atenuador y cables	„	150.—
1	Un instrumento múltiple de medidas para voltios; amperios y ohmnios en corriente continua y alternada RCA tipo LM-1	„	50.—
1	Un localizador de fallas y verificador para radiocompases tipo 1-100-B completo con adaptadores y cables y accesorios	„	400.—
1	Un voltímetro a válvula RCA	„	30.—
1	Un oscilador de audio frecuencia Hewlett - Packard" tipo 200 C: rando de 20 ciclos hasta 200.000 ciclos	„	55.—
1	Un probador de válvulas "Hickok" tipo 600	„	235.—
1	Un pequeño grupo electrógeno liviano y portátil destinado a suministrar la tensión de alimentación a los instrumentos y soldadores	„	300.—
	Potencia máxima suministrada: 1,5 H. P.		
1	Una caja conteniendo juego de herramientas para radiotécnico (aproximadamente 80 unidades, todas pequeñas y de naturaleza livianas y portátiles)	„	50.—
1	Un motoalternador tipo PE-109-D para 12 V. C. C. de entrada y 115 V. C. A. 400 ciclos de salida. Este elemento es de suma utilidad para casos en que solamente se necesiten 115 voltios a 400 ciclos, pues se acciona directamente con la batería del taller móvil	„	40.—
1	Un juego de cables completo y tomas para suministrar tensiones A y B desde la estación móvil hasta el avión en reparación	„	25.—
		u$s.	21.280.—
	Además de lo detallado precedentemente el equipo incluirá varios juegos de cables para ser usados en conexión con los equipos de abordo cuya reparación se solicite.		
	Repuestos	„	10.000.—
	Valor total F. O. B.	u$s.	31.280.—

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONVENIOS

Apruébase el celebrado con el Gobierno de la Provincia de Chubut sobre transferencia de servicios forestales y antecedentes sobre bosques fiscales y privados y tierras forestales.

DECRETO Nº 8.597. Buenos Aires, 29 de julio de 1960.

VISTO este Expediente Nº 17.024/59, por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita la aprobación del convenio celebrado con la Provincia de Chubut, para la transferencia de los servicios forestales y de los antecedentes relacionados con los bosques fiscales y tierras forestales, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 17 de la Ley número 14.408, de provincialización, entre otros, del ex Territorio Nacional del mismo nombre, y CONSIDERANDO: Que la Provincia de Chubut, adoptará las medidas necesarias para asegurar en su jurisdicción el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal; Que con respecto al personal de la Administración Nacional de Bosques que ha optado por continuar en la Administración Provincial, sus haberes deberán devengarse hasta el 31 de diciembre de 1959, con fondos provenientes del presupuesto de la citada repartición nacional; Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Chubut, que forma parte integrante de este decreto, con sus anexos I, II, III, IV y V (fs. 62/75), que establece las normas a que se ajustará la transferencia de los servicios forestales y antecedentes sobre bosques fiscales y privados y tierras forestales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 17 de la Ley Nº 14.408 de provincialización, entre otros, del ex Territorio Nacional de Chubut, quedando establecido que los haberes devengados por el personal de la Administración Nacional de Bosques que optaron por continuar en el orden provincial, hasta el 31 de diciembre de 1959, deben abonarse con fondos provenientes del presupuesto de la citada repartición nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Ernesto Malaccorto.

CONVENIO

CONSIDERANDO: Que los artículos 10 y 17 de la Ley Nº 14.408 de provincialización, entre otros, del Territorio Nacional del Chubut, establece que pasarán al dominio de la nueva Provincia los bienes situados en su jurisdicción que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación excepto aquellos que necesite destinar a un uso o servicio público nacionales, y la entrega de los distintos servicios administrativos, por conducto del Ministerio respectivo, estableciéndose para este caso y de común acuerdo la forma y oportunidad de la entrega y las obligaciones a que hubiere lugar; Que a los efectos de acordar las normas para la transferencia de los servicios que ha venido realizando la Administración Nacional de Bosques, entre el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor Bernardino C. Horne, y el señor Gobernador del Chubut, doctor Jorge Galina, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo de la Nación y en base a lo dispuesto por la Ley Nº 1 de la Provincia del Chubut,

Convienen:

Artículo 1º — En cumplimiento de lo determinado por la Ley Nº 14.408, de Provincialización, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, transferirá a la Provincia del Chubut —Ministerio de Economía—, los Servicios de Contralor Forestal, existentes en dicho estado, con el personal que opte proseguir en el orden Provincial y de acuerdo al artículo 3º, inciso a), del presente Convenio, que revista en esa jurisdicción, cuya nómina se consigna en el Anexo I, y elementos, moblaje, automotores, semovientes, etc., que se detallan en los inventarios incluídos en el Anexo II, Seciones a), b), c) y d), debidamente actualizados, que integra el presente convenio.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por conducto de la Administración Nacional de Bosques, procederá a entregar a la Provincia del Chubut —Ministerio de Economía— todos los expedientes y actuaciones administrativas relacionados con los bosques fiscales y privados existentes en jurisdicción Provincial, en el tiempo y forma previsto por el artículo 3º del presente Convenio.

Art. 3º — La Administración Nacional de Bosques y el Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut, acordarán las medidas conducentes para que las transferencias a que se refiere el artículo 1º de este Convenio se efectúen dentro de los treinta (30) días de la firma y con arreglo a las siguientes normas:

a) El personal que optó por el orden Provincial se transferirá a partir del 1º de agosto de 1959, previo consentimiento por escrito y su aceptación por parte del Ministerio de Economía, y los sueldos y/o jornales y demás beneficios que devengue el mismo correrán por cuenta de la Provincia del Chubut, a contar de la fecha señalada precedentemente, asegurándoles su estabilidad y reconociendo sus jerarquías y antigüedad.

Durante el lapso que medie entre la fecha de firma de este Convenio y hasta el 1º de agosto de 1959, dicho personal figurará en comisión en el Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut.

b) La transferencia de los elementos, útiles y muebles de oficina, automotores, semovientes, previo contralor sobre inventario, se efectuará inmediatamente (Anexo II, Secciones a), b), c) y d), de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de este Convenio.

c) La transferencia de los expedientes y actuaciones relacionados con concesiones vigentes (Art. 41, Ley 13.273), Anexo III, se operará una vez actualizados, en un plazo máximo de sesenta (60) días, los estados de cuenta de los mismos. Los créditos que surjan hasta el momento de la firma del presente Convenio corresponderán al Fondo Forestal Nacional al que ingresarán una vez percibidos.

d) La transferencia de los expedientes y actuaciones relacionados con permisos vigentes (Art. 42 - Ley 13.273) - Anexo IV previo inventario, se operará inmediatamente, para su prosecución por el Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut, el que se hará cargo de los saldos que surjan por ajustes.

e) La transferencia de los expedientes y actuaciones relacionadas con infracciones al régimen de la Ley 13.273, producidos con anterioridad a la firma del presente convenio y cuyos sumarios hayan finalizado o estén en trámite, se efectuará inmediatamente para su ejecución por la autoridad competente de la Provincia, debiendo ésta percibir los importes correspondientes a los cargos y/o multas formulados o que se apliquen por la Administración Nacional de Bosques en giros a la orden de esta Repartición sobre Buenos Aires e ingresarán al Fondo Forestal Nacional.

El Servicio Regional de Contralor con sede en la Provincia del Chubut, procederá a la entrega de los expedientes y actuaciones a que se hace referencia en este inciso bajo inventario, labrando el acta correspondiente por cuadruplicado.

f) La transferencia de los expedientes y actuaciones relacionados con las solicitudes de inscripción en los Registros de Plantas Industriales y de Obrajeros, ya registrados y/o en trámite se operará inmediatamente, dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha del presente convenio (Anexo V - Secciones a) y b).

Art. 4º — La Administración Nacional de Bosques de conformidad con el Convenio Internacional mantendrá un servicio permanente de prevención y lucha contra incendios forestales al que quedarán afectados los medios de movilidad, elementos de combate y línea de comunicación adquiridas y construídas con destino a esta finalidad y que siguen siendo de propiedad de la Administración Nacional de Bosques.

La Administración Nacional de Bosques planificará anualmente la campaña de prevención y lucha contra incendio en coordinación con el Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut, quedando a cargo de la primera el desarrollo de las mismas.

A los fines correspondientes la Administración Nacional de Bosques, llevará a cabo las obras de protección que se incluyan en las Planificaciones Anuales, como ser casillas para el personal de vigilancia, depósito de elementos de lucha, torres de observación, tendido de líneas telefónicas y telegráficas, etc.

El Gobierno de la Provincia del Chubut —Ministerio de Economía— podrá hacer uso, para los fines específicos, de los medios de comunicación existentes y a construirse.

Art. 5º — El Gobierno de la Provincia del Chubut, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Provincial, mantendrá las obligaciones oportunamente contraídas por el Gobierno de la Nación —Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería— Administración Nacional de Bosques—, relacionados con el otorgamiento de superficies boscosas fiscales bajo el régimen de la Ley Nº 13.273.

El Gobierno de la Provincia substituirá al de la Nación en las obligaciones emergentes de las autorizaciones que hubiere otorgado el Ministerio de Agricultura y Ganadería hoy Secretaría de Estado para la realización o prosecución de estudios y trabajos en expedientes relacionados con aprovechamientos de bosques fiscales en jurisdicción de la misma.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, si la Provincia del Chubut se adhiere al régimen de la Ley Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, se compromete a:

1º) Prestar, a requerimiento del Organismo Provincial específico, su colaboración y asesoramiento para el mejor cumplimiento de la acción forestal a desarrollar.

2º) Mantener la realización de las obras y estudios actualmente en ejecución previstos para la Provincia del Chubut, coordinando en tal sentido con el organismo específico del Ministerio de Economía.

Dado en Buenos Aires, a los seis (6) días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y solo efecto.

Fdo.: Bernardino C. Horne, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. — Fdo.: Jorge Galina, Gobernador de la Provincia del Chubut.

ANEXO I — Personal

Apellido y Nombre	Legajo Nº	Categoría Actual
ARAVENA, Ernesto S.	15.398	Auxiliar 5º
BASABE, José M.	21.837	Auxiliar 5º
CASTRO, Jorge L.	19.036	Auxiliar 7º
CRESPO, Juan A	17.941	Auxiliar 3º
ELDAHUK, Omar	14.578	Auxiliar 7º
GEREZ, Justiniano I.	15.394	Auxiliar 6º
GEREZ, Pedro S.	15.393	Auxiliar 7º
LOSADA, Leonardo	14.654	Auxiliar 7º
SALES, Félix	15.395	Auxiliar 7º
PAVES, Roberto	15.392	Auxiliar 6º
SALES, Bernabé	15.396	Auxiliar 7º
VILLAGRAN, Saúl	18.469	Auxiliar 7º

ANEXO II — Sección a)

Automotores, vehículos, etc.

AUTOMOTORES

1 Jeep marca Willys-Oberland modelo 1947 — B-13 motor B 117.235 Patente Nº 5.665 Alto Río Senguer.
1 Jeep marca Willys-Oberland modelo 1946 — B-17 motor J. 138.244 Patente 3.655 Alto Río Senguer.
1 Jeep Willys-Oberland modelo 1946 B-23 motor J 119.805 Patente Nº 022 El Bolsón.
1 Jeep marca Willys-Oberland modelo 1946 B-24 motor L 115.912 — Patente 038 Esquel.

BICICLETAS

1 Bicicleta marca Monviso Alta 138.
2 Motocicletas marca Puma motor Nº 3.689 y 03.701 - Alta 249.
1 Motor para bicicleta marca Diosella 2 HP - Alta 138.

VEHICULOS A TRACCION A SANGRE

3 Sulkys Alta de Inventario Nº 143.
6 Sulkys de madera Alta de Inventario Nº 226.
3 Guarniciones completas de suela para sulky, con silleta portavara y barriguera; retranca con grupa y baticola, pretal con tiros, anteojeras, freno y rienda. — Alta Nº 142.
6 Guarniciones para sulkys completas. Alta de Inventario Certificado de recepción Nº 7.

ANEXO II — Sección b)

Muebles

MUEBLES

1 Armario de madera de lenga — Alta de inventario Nº 209.
1 Armario biblioteca de ciprés — Alta inventario Nº 210.
1 Armario para depósito de útiles — Alta Nº 213.
1 Armario de madera de lenga — Alta de inventario Nº 224.
1 Armario madera ciprés — Alta inventario Nº 254.
1 Armario archivo de madera de alerce — Parte de Alta de inventario Censo Bienes del Estado — Planilla del 26|8|1948.
1 Armario de madera de alerce — Planilla de inventario Censo - Bienes del Estado — Planilla del 26|3|1948
3 Armarios biblioteca ciprés — Alta de inventario Nº 185.
1 Armario biblioteca de lenga — Alta de inventario Nº 187.
1 Armario de madera lenga — Alta de Inventario Nº 242.
1 Aparato porta bobina — Alta de inventario Nº 207.
1 Botiquín de madera pinotea — Planilla del 26|8|1948.
1 Banco de madera lenga lustrado — Alta de inventario Nº 208.
1 Banco lustrado de madera lenga — Alta de inventario Nº 212.
1 Banco de madera lenga — Alta de inventario Nº 212.
1 Banco de madera lenga — Alta de inventario Nº 213.
1 Banco de madera lenga — Alta de inventario Nº 292.
2 Estanterías de madera alerce — Planilla Bienes del Estado — Planilla del 26|8|1948.
1 Estantería de madera alerce — Bienes del Estado — Planilla del 26|8|1948.
1 Estante porta biblioratos — Alta de inventario Nº 206.
1 Estante porta biblioratos — Alta de inventario Nº 206.
1 Estante porta biblioratos madera lenga — Alta de inventario Nº 186.
1 Cómoda para biblioratos madera lenga — Alta de inventario Nº 209.
1 Estante porta biblioratos de lenga — Alta de inventario Nº 211.
1 Estante para biblioratos de ciprés — Alta de inventario Nº 212.
1 Estantería de madera porta biblioratos — Alta de inventario Nº 212.
1 Estante porta biblioratos — Alta de inventario Nº 214.
1 Estante porta biblioratos — Alta de inventario Nº 216.
1 Estante de madera lenga — Alta de inventario Nº 241.
1 Escritorio tipo ministro — Alta de inventario Nº 247.
1 Estantería de madera ciprés — Alta de inventario Nº 207.
1 Estantería de madera — Alta de inventario Nº 214.
1 Estantería para oficina — Alta de inventario Nº 214.
1 Escritorio de madera alerce — Planilla Censo del Estado del 26|8|1948.
1 Escritorio de madera ciprés — Alta de inventario Nº 214.
1 Escritorio de madera lenga — Alta de inventario Nº 207.
1 Fichero confeccionado con chapadur — Alta de inventario Nº 196.
3 Ficheros confeccionados con chapadur — Alta de inventario Nº 196.
11 Ficheros confeccionados con chapadur — Alta de inventario Nº 196.
1 Mesa para máquina de escribir — Planilla Bienes del Estado del 26|8|1948
1 Portaestante biblioratos — Alta de inventario Nº 221.
1 Mesa para máquina de escribir — Planilla Bienes del Estado del 26|8|1948.
1 Mesa para máquina de escribir — Alta de inventario Nº 163.
7 Mesitas para máquinas — Alta de inventario Nº 299.
1 Mesa escritorio de madera alerce — Planilla Bienes del Estado del 26|8|1948.
3 Mesas escritorios madera alerce — Planilla Bienes del Estado 26|8|1948.
1 Mesa de madera lenga — Alta de inventario Nº 186.
1 Mesa de madera lenga — Alta de inventario Nº 188.
1 Mesa de madera lenga — Alta de inventario Nº 189.
1 Mesa de madera lenga — Alta de inventario Nº 189.
1 Mesa escritorio lenga — Alta de inventario Nº 208.
1 Mesa madera lenga — Alta de inventario Nº 210.
1 Mesa tipo escritorio de ciprés — Alta de inventario Nº 210.
1 Mesa escritorio de madera ciprés — Alta de inventario 217.
1 Mesa escritorio de madera lenga — Alta de inventario Nº 241.
1 Mesa ciprés lustrada — Alta de inventario Nº 208.
1 Mesa de madera lenga — Alta de inventario Nº 209.
1 Mesa de madera lenga — Alta de inventario Nº 219.
1 Mesa de ciprés — Alta de inventario Nº 254.
1 Mesa de ciprés — Alta de inventario Nº 254.
1 Mostrador de madera lenga — Planilla Censo Bienes del Estado 26|8|1948.
1 Mostrador de madera lenga — Alta de inventario Nº 216.
1 Mesa para dibujo — Planilla Bienes del Estado 26|8|1948.
2 Perchas de pie — Planilla Bienes del Estado 26|8|1948.
1 Percha de pie tipo árbol — Alta de inventario Nº 164.
1 Percha de madera lenga — Alta de inventario Nº 209.
1 Sillón tapizado giratorio — Alta de inventario Nº 298.
6 Sillas para oficina de madera — Alta de inventario Nº 161.
2 Sillas para oficina de madera — Alta de inventario Nº 187.
3 Sillas de madera lenga — Alta de inventario Nº 197.
48 Sillas de caña coihué — Alta de inventario Nº 216.
4 Sillas de madera para oficina — Alta de inventario Nº 300.
1 Tabique de madera lenga — Alta de inventario Nº 208.
1 Taburete para escritorio de roble — Planilla Bienes del Estado del 26|8|1948.
1 Mesa escritorio de madera lustrada — Alta de inventario Nº 300.
7 Sillas de madera ciprés — Alta de inventario Nº 217.
1 Tabique de madera ciprés — Alta de inventario Nº 217.
1 Casillero para correspondencia — Alta de inventario Nº 206.

ANEXO II — Sección c)

Máquinas de escribir y elementos varios

MAQUINAS DE ESCRIBIR

1 Máquina de escribir marca Remington Standard Nº Z 211.925 de 120 espacios — Alta de inventario planilla de Censo Bienes del Estado del 26|8|1948.
1 Máquina de escribir marca Remington Standard Nº Z 221.513 de 120 espacios — Parte de alta de inventario planilla Censo Bienes del Estado del 26|8|1948.
1 Máquina de escribir Underwood Nº 523.952 de 90 espacios parte de alta de inventario planilla Censo Bienes del Estado del 26|8|1948.

ELEMENTOS VARIOS

1 Abrochadora de metal — Planilla Censo Bienes del Estado 26|8|1948.
18 Banderas nacionales sin sol — Alta de inventario Nº 93.
1 Bandera nacional sin sol — Alta de inventario Nº 239.
1 Balanza para 10 kilos — Planilla Censo Bienes del Estado del 26|8|1948.
2 Bandejas de cartón — Planilla Censo Bienes del Estado 26|8|1948.
20 Cintas métricas marca Diamante — Alta de inventario Nº 284.
1 Cepillo carpintero — Alta de inventario Nº 129.
3 Candados tamaño chico — Alta de inventario Nº 128.
1 Caja de compás para dibujo — Planilla Censo Bienes del Estado.
1 Carretilla — Alta de inventario Planilla Censo Bienes del Estado del 26|8|1948.
1 Cortafrío — Alta de inventario Planilla censo Bienes del Estado del 26|8|1948.
2 Canastos de alambre para papel — Alta de inventario Censo Bienes del Estado.
2 Canastos de mimbre para papeles — Alta de inventario Censo Bienes del Estado.
2 Juegos de carpetas para escritorio — Alta de inventario Planilla Censo Bienes del Estado.
5 Juegos carpetas de cartón para escritorio — Censo B. del Estado.
2 Recopilaciones Códigos República Argentina — Censo Bienes del Estado.
1 Diccionario castellano — Alta de inventario Censo Bienes de Estado.
1 Estufa a nafta marca American — Censo Bienes del Estado.
2 Estufas de latón con patas de hierro 5 metros de caño — Alta de inventario Nº 245.
1 Estufa de latón redonda con cuatro patas y hornalla — Alta de inventario Nº 250.
2 Estufas de latón patas de hierro 5 metros de caño — Alta de inventario Nº 288.
4 Estufas a kerosene marca Super-Simplex — Alta de inventario Nº 46.
5 Forcículas — Alta de inventario Nº 111.
2 Infladores — Alta de inventario Planilla Bienes del Estado del 26|8|1948.
1 Lapicera fuente pie plástico — Censo Bienes del Estado.
2 Plafonier — Alta de inventario Planilla Censo Bienes del Estado 26|8|1948.
1 Prensa de hierro para copiar — Planilla Censo Bienes del Estado.
1 Perforador de hierro — Censo Bienes del Estado.
1 Porta equipaje para automóvil — Censo Bienes del Estado.
1 Reloj de pared a cuerda — Alta de inventario Nº 272.
4 Tenazas de cinco pulgadas — Certificado conformidad Nº 25.
1 Tintero de material plástico — Censo Bienes del Estado.
1 Tintero de mármol — Censo Bienes del Estado.
1 Tenaza — Censo Bienes del Estado.
2 Destornilladores de 10 pulgadas — Censo Bienes del Estado.
4 Destornilladores de 7 pulgadas — Alta Nº 25.
6 Canastos Nº 1 para papeles — Alta inventario Nº 387.
3 Máquinas abrochadoras — Alta inventario Nº 387.
3 Secadores de metal — Alta de inventario Nº 387.
6 Reglas planas — Alta de inventario Nº 387.
5 Tinteros de vidrio — Alta inventario Nº 387.

ANEXO II — Sección d)

Semovientes

SEMOVIENTES

2 Caballos de tiro — Alta de inventario Nº 172.
5 Caballos de tiro tipo percherón — Alta de inventario Nº "Certificado de Recepción Nº 14".

ANEXO III

Concesiones vigentes
(Art. 41 — Ley 13.273)

CONCESIONES VIGENTES

152.135/50	DE ERRASTI, Ramón	Cuartel "Lago Epuyén" leguas C y B del lote Nº 14, Legua C, A y D, del lote Nº 15; Legua A y D del lote Nº 11, Fracción A, Sección J'".
141.677/51	MADERERA PATAGONICA, S. A.	Cuartel "Lago del Engaño", lotes 5, 6 y 7 Fracción A, Sección H'".
141.902/52	KRANKENHAGE WOLF, Dieter	Cuartel "Mallín del Burro II", lotes 77 y 86 - Colonia 16 de Octubre.

ANEXO IV

Permisos vigentes

NOMINA DE PERMISOS ACORDADOS PARA EL PERIODO 1958-1959 DE ACUERDO DISPOSICION 916|49

Permisionario	Nº de Orden	Ubicación
Trevelín, S. A.	1	Lote 17 Frac. A. Sec. I'"
Badín, José Francisco	2	Lotes 2 y 9 Fracción B. Sección J'"
Schatz y Reyero	3	Lote 4 Fracción A, Sección J'"
Andrade, Vicente	4	Lote 1 Fracción B. Sección J'"
Carballo, José	5	Lote 4 Fracción D. Sección I'"
Breide, Mario S. e hijos	6	Lotes 5 y 7 Fracción A. Sección J'"
Sucesión Nicodemo Simonetta	7	Lote 15 Fracción D. Sección J'"
Hernández, Juan Antonio	8	Lote 19 Fracción B. Sección H'"
Cárdenas, Ruiz Efraín	9	Lotes 2 y 9 Fracción B. Sección J'"
Steiner, Enrique	10	Lote 4 Fracción A. Sección J'"
Granollers, Francisco	11	Lote 1 Fracción B. Sección J'"
Macayo, Félix R.	12	Lote 21 Fracción B. Sección H'"
Pozas Alberto	13	Lotes 4 - 18 - 19 Fracción A. Sección J'"
Díaz, Antolín	14	Lote A. Fracción A. Sección J'"
Ponce Pedro P.	15	Lote 6 Fracción A. Sección J'"
Hommerberf, Henning	16	Lotes 15 - 16 Fracción A. Sección H'"
Mermoud, Martín E.	17	Lote 25 Fracción D. Sección J'"
Giorgia, José	18	Lote 5 - 6 Fracción A. Sección I'"
Garitano, Casimiro	19	Lote 68 Ens. Col. 16 Octubre
Torres, Pedro M.	20	Lote 74 Ens. Col. 16 Octubre
Hughes, Eneri C.	21	Lotes 73 - 74 Col. 16 Octubre
Manosalva, Pedro	22	Lote 5 Fracción A. Sección I'"
Centro Produc. Esquel Ministerio Ejército	23	Lote 5 Fracción A. Sección I'"
Soyka, Emilio A.	24	Lote 6 Fracción A. Sección I'"
Montecino, Pedro F.	25	Lote 4 Fracción D. Sección I'"
Alonso, Alfredo S.	26	Lote 69 Ens. Col. 16 Octubre
Riquelme, Víctor M.	27	Lote 7 Fracción A. Sección J'"
Artero, Agustín R.	28	Lote 4 Fracción D. Sección I'"
Ayones Rodríguez, J.	29	Lote 13 Fracción A. Sección G'"
Muñiz, Hilario	30	Lote 24 Fracción C. Sección H'"
Casarosa, Ferdinando	31	Lote 15 Fracción A. Sección G'"

ANEXO V — Sección a)

Registro Plantas Industriales

INDUSTRIAS EVOLUCIONADAS

Apellido y Nombre	Expediente Nº
La Maderera Patagónica, S. A.	20.768|57

ASERRADEROS

Adm. Gral. de Vialidad Nacional	Leg. V. N. 33.919|54, 141.663|57
Abraham, Jorge	140.914|52
Alonso, S. Alfredo	140.724|52
Bobetko, Miguel	127.576|53
Cárdenas, Ruiz Efraín	141.595|52
Corradi, Pedro	127.661|53
Díaz, Antolín	142.052|51
Dos Santos, Augusto Joaquin	127.577|53
Errasti, I. Ramón de (concesión)	141.243|52

Apellido y nombre	Expediente Nº
Fernández, Joaquín Pedro	129.730|54
García, Victoriani	127.578|53
Green, Frederick	81.769|56
Giamberardino, Camilo	140.767|51
Gualco, Pedro	142.211|52
Hommerberg, Henning Suc. de	128.621|55
Intendencia de Campos Esquel (Ministerio Ejército)	129.028|54
Krakenhagen, Wolf Dieter	141.949|51
Krebs, Edy	142.936|52
Kresteff, David	128.984|53
La Industrial Patagónica, S. R. L. Com., Ind. Arg.	128.792|53
Larriñaga, Tomás	81.162|56
Lascano, Alberto María	129.342|53
Leyh, Enrique	129.669|54
"Ma-rera Sud Argentina", S. A	130.036|53
Massacese, Aresto	143.124|51
Massen, Rodolfo E.	127.575|53
Mayorga, Sinesio Alejandro	129.833|53
Merionidd, Griffiths	67.136|56
Mermoud, Martín Erasmo	129.950|53
Moisés, Federico Samuel y Luís M.	13.832|57
Montecino, Pedro Francisco	142.968|52
Morosoni, Nicomedes	127.691|53
Nataine, Hermanos	153.176|50
Pagnone y Damiani	80.713|56
Pasluosta, Bruno	Leg. 15.436|57
Penchev Docho, Miteff Uzun	129.738|53
Ponce, Pedro Pascual	143.150|51
Porta, Bruno Julio	21.227|57
Portales, Hermanos	Leg. 33.960 y acum. 127.579|53
Pozas, Alberto	127.123|54
Pugh, Alberto	128.609|52
Pugh, Nanau Meredith	Leg. P- 15.608|57
Riquelme, Víctor Manuel	127.025|54
Rodríguez Ayones, José	142.978|51
Rowla, Hermanos	128.226|53
Rowlans, Sarah R. de	129.803|55
Saliva, Breide M. e Hijos	142.691|51
Seibane, Ricardo M.	142.124|51
Simonetta, Nicodemo Suc. de	129.712|54
Solari, Hermanos	129.885|54
Soyka, Emilio Adolfo	143.376|51
Steiner, Enrique Jorge	19.386|57
Susmelj, Francisco	129.145|53
Taccari, Juan Luis	19.297|57
Tarragón, José Punter	127.453|54
Torres, Pedro Manuel	128.069|55

ANEXO V — Sección b)

Registro de Obrajeros

NOMINA DE INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE OBRAJEROS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Apellido y Nombre	Categoría	Expediente
ABRAHAM, Jorge	2ª	112.707|46
ACHERITOBEHERE, Ramón	1ª	82.068|56
"ALAMEDA", S. R. Ltda.	1ª	151.955|50
ALGARRA, Vicente	2ª	128.668|53
ALONSO, Alfredo	1ª	80.694|56
ARTERO, Agustín Roberto	1ª	129.873|55
BADIN, José Francisco	1ª	128.501|54
BAGLI, Luis P. SERRA vda. de	1ª	129.834|53
BONANSEA, Alfredo	1ª	82.322|56
BONANSEA, Humberto	1ª	82.067|56
C.A.M.S.A., S. R. Ltda.	2ª	152.828|50
CARBALLO, José	2ª	74.605|48
CARDENAS RUIZ, Efraín	3ª	73.969|48
CASAROSA, Ferdinando	2ª	129.251|54
CASAS, Ricardo	2ª	140.484|51
CIA. FORESTAL DEL CHUBUT, Soc. en Comandita	1ª	21.339|57
CORTES, José	1ª	19.651|57
CRIADO LIRIO, Toribio	1ª	75.903|48
DAMIANI y PAGNOLI	2ª	80.813|56
DENIS, Esteban	2ª	75.039|47
DERMICH, Mina	2ª	74.695|47
DONGHI, Carlos Bautista	3ª	152.696|50
ERRASTI, Dora E. Monmany de	2ª	152.350|43
DE ERRASTI, Ramón	1ª	152.135|50
FAVETTO, Alberto	1ª	143.435|51
GARITANO, Casimiro Ernesto	1ª	81.547|53
FRANCO, Antonio Manuel	1ª	19.892|57
GAZAGNE, Alberto Fermín	3ª	19.863|57
GIAMBERARDINO, Camilo	1ª	188.753|49
GIL ALVAREZ, e Hijo, S. R. L.	1ª	81.225|56
GIORGIA, José	1ª	21.133|57
GRANOLLERS, Francisco	1ª	127.822|53
GRIZIA, Pedro Jorge C.	1ª	142.431|52
HABERSTICH HELLRIEGER y CIA.	3ª	111.846|46
HANZE, Salim	3ª	75.051|57
HARDT, Joaquín E. y CIA.. S. R. Ltda.	1ª	141.803|51
HERNANDEZ, Juan Antonio	3ª	20.565|57
HOMMENBERG, Henning Suc.	3ª	128.626|55
HUGHES, Eneri Cavdan	1ª	20.770|57
JARAMILLO, Enrique	1ª	19.650|57
KRANKENHAGEN, Wolf Dieter	1ª	141.964|51
LA MADERERA PATAGONICA, S A.	1ª	141.599|51
LASCANO, María Alberto	1ª	189.661|49
LEGEREN, Alejandro	1ª	376.808|44
LIZURUME, José Luis	1ª	19.610|57
LUDDEN, Carlos Enrique M.	2ª	187.029|49
MACAYO, Rafael Félix	2ª	129.888|54
"MADERERA SUD ARGENTINA", S. A.	1ª	129.660|53
MANOSALVA, Pedro	2ª	80.693|56
MARTI, Tomás	3ª	111.265|46
MASSACESE, Aresto	2ª	152.357|43
MAYORGA, Alejandro S.	2ª	112.855|46
MERMOUD, Martín Erasmo	1ª	141.805|51
MONGE, Cornelio	1ª	19.568|57
MONTECINO, Pedro Francisco	2ª	140.083|51
MUSSIO, Teodoro	2ª	152.351|43
OERTLE, Francisco Antonio	1ª	127.136|53
PALMA, José	2ª	128.608|53
PASIN, Juan	1ª	150.329|50
PASQUINI, Alivo	3ª	110.593|46
PIZARRO, Mariano y CIA.	1ª	127.820|53
PONCE, Pedro Pascual	2ª	376.465|44
RODRIGUEZ AYONES, Aurora C. de	1ª	154.699|43
RIQUELME, Víctor Manuel	2ª	127.819|53
ROSALES, Exequiel	2ª	140.985|52
SALAS, Emilio Camilo	1ª	129.463|55
SALIVA BRAIDE, Mario e Hijos	2ª	131.203|45
SANTA CRUZ, Pedro Antonio	3ª	20.188|57
SFEIR, Abdo	1ª	80.388|56
SIMLESA, Lucas	1ª	150.465|50
SIMONETTA, Nicodemo Suc.	1ª	156.983|43
SOLARI, Hermanos	1ª	161.416|43
SOYKA, Emilio Adolfo	3ª	74.606|48
STEINER, Enrique Jorge	1ª	129.261|55
TORRES, Pedro Manuel	2ª	188.320|49
TREVELIN, S. A.	1ª	21.088|57
ZATARIAN, Juan Francisco	1ª	80.435|56

Secretaría de Marina

FUERZAS ARMADAS

MARINA. — Radíase del servicio el submarino "Salta".

DECRETO Nº 8.686. — Bs. As., 1º|8|60.

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional en Expediente E. L. m. Nº 9 "R"/60, promovido por la Secretaría de Estado de Marina; y CONSIDERANDO: Que dada su antigüedad y el estado actual del material del Submarino A. R. A. "Salta", su mantenimiento y conservación resulta demasiado oneroso; Que por su escaso valor militar no se justifica su mantenimiento en servicio; Que por sus características y edad tampoco se justifica su modernización; Que con el producido de la venta la Armada Nacional podrá renovar materiales antiguos o ponerlos en consonancia con el progreso de los materiales en lo que se refiere a la técnica moderna,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Radíase del servicio el Submarino A. R. A. "Salta".

Art. 2º Facúltase a la Secretaría de Estado de Marina a vender el referido Submarino mediante licitación pública.

Art. 3º — El importe que resulte de la venta a que se refiere el artículo anterior ingresará a la cuenta especial "Producido de Servicios Funcionales" subcuenta "Dirección General del Material Naval - Producido Venta Buques de Guerra" para su utilización por la Dirección General del Material Naval en la adquisición y renovación de elementos indispensables para proveer sosten logístico y operativo de unidades a flote.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Ofical e Imprentas, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa Nacinal, Secretaría de Estado de Marina (Dirección General del Material Naval - Dirección de Casco, Electricidad y Máquinas Navales).

FRONDIZI. — Justo P. Villar.
Gastón C. Clement.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

8.795—8|8|60. — Concédese personería jurídica a la Asociación Benéfica de Damas Ortodoxas "San Jorge", constituída en la Capital Federal el 9|6|58.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Las entidades aseguradoras podrán ajustar a cifras enteras los cálculos relativos a premios, recargos, comisiones, anulación y liquidación de siniestros.

RESOLUCION Nº 4.592 - Bs. As., 25|7|60

VISTO el pedido formulado por diversas entidades aseguradoras, y CONSIDERANDO: Que la utilización de cifras enteras en los cálculos de premios y liquidación de comisiones y siniestros, agilita las operaciones y el control; Que, asimismo, con ello se propende a un mejor aprovechamiento de los equipos de contabilidad mecanizada y a una evidente economía de trabajo; Por ello, y habiendo emitido su opinión favorable el Consejo Consultivo y la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades de Seguros,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º — Las entidades aseguradoras podrán ajustar a cifras enteras, sin fracciones de pesos, todos sus cálculos relativos a premios, recargos, comisiones, anulaciones y liquidación de siniestros, pudiéndose hacer extensivo este procedimiento al resto de las operaciones cuya naturaleza legal así lo permita.

2º — Lo prescripto en el punto anterior se practicará despreciando las fracciones inferiores a $ 0.50 y convirtiendo en $ 1.— las iguales o superiores a dicha suma.

Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial.

Nelio B. Cattáneo

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Valuación de acciones no cotizadas en Bolsa.

RESOLUCION Nº 4.593. Bs. As., 25|7|60

VISTO que las Normas de Contabilidad no contienen disposiciones específicas aplicables a las acciones sin cotización en las Bolsas de Comercio del país, ya que el Capítulo VI de las mismas hace sólo referencia a las acciones con cotización bursátil, y CONSIDERANDO: Que la adquisición de acciones sin cotización bursátil puede ser autorizada por esta Superintendencia de Seguros como inversión del capital accionario y demás fondos libres, en virtud de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 15º del Decreto Nº 23.350|39; Que desde todo punto de vista resulta conveniente extender a dichas acciones, las normas contables que rigen para las acciones con cotización en Bolsa, en cuanto las mismas sean aplicables; Que el citado Capítulo VI, en el punto 1º, dispone que la contabilización de las acciones se efectuará por su precio de costo, determinando en el punto 7º que cuando este precio resulte superior al valor de plaza, deberá constituirse por la diferencia un "Fondo Fluctuación Cotización Acciones"; Que este fondo no puede constituirse con respecto a las acciones sin cotización bursátil, por cuanto no se cuenta con el "valor de plaza" de las mismas; Que, por consecuencia de ello, en las épocas de declinación bursátil en que el "Fondo Fluctuación Cotización Acciones" ha debido constituirse por importes de elevado monto, han quedado liberadas de tal obligación las entidades que poseían acciones sin cotización; Que esta diferencia es tanto más injusta si se considera que, atento la liquidez que deben tener las inversiones de las entidades de seguros, resulta más conveniente la adquisición de acciones con cotización en las Bolsas de Comercio; Que, por ello, es necesario el dictado de normas para la creación de un fondo especial que cubra las posibles desvalorizaciones a que están sujetos tales valores; Por lo tanto, y habiendo emitido su opinión favorable el Consejo Consultivo y la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades de Seguros,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º — Las disposiciones contenidas en el Capítulo VI de las Normas de Contabilidad son aplicables, en su caso, a las acciones sin cotización en las Bolsas de Comercio del país, que posean las entidades aseguradoras o que, en lo sucesivo, se les autorice a adquirir en los términos del penúltimo párrafo del artículo 15º del Decreto Nº 23.350|39.

2º — Anualmente las entidades que posean este tipo de acciones deberán destinar a un "Fondo Especial Acciones sin Cotización Bursátil", (codificación 2.07.10), con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sección Inversiones, un monto equivalente al 10 % del valor de contabilización de las mismas, hasta que este fondo alcance al 100 % de dicha valor.

3º — Los beneficos resultantes de la enajenación de acciones sin cotización bursátil se destinarán a la constitución de una "Reserva para Depreciación de Acciones sin Cotización Bursátil" que llevará la codificación 2.06.17. Cuando esta reserva sea innecesaria, por venta de todos los valores, por iniciarse la cotización bursátil de los mismos o por haber llegado el fondo al 100 % su saldo se transferirá a la "Reserva Depreciación Acciones y Debentures"', hasta que ésta llegue a su límite.

4º — La "Reserva Depreciación Acciones sin Cotización Bursátil" sólo podrá utilizarse para cubrir pérdidas provenientes de la enajenación de acciones que no se coticen en Bolsa u originadas en la constitución del "Fondo Especial Acciones sin Cotización Bursátil" para el ejercicio. En ningún caso podrá tomarse para cubrir dichas pérdidas, más que la parte proporcional de dicha reserva que corresponda a las acciones vendidas o desvalorizadas. Para determinar dicha proporción, se aplicará a la reserva de inicio de ejercicio, una vez efectuada la distribución de utilidades, la relación existente entre el valor promedio de contabilización de las acciones vendidas con pérdida o desvalorizadas e igual valor del total de las acciones existentes al momento de la operación o de cierre del ejercicio según se trate de cubrir pérdidas provenientes de la enajenación o de constitución del fondo especial.

5º — En los anexos 10, 11, 13 y 15 del balance analítico de sociedades anónimas argentinas y sucursales y agencias de entidades extranjeras, y en el anexo 4 del correspondiente a cooperativas y mutualidades, las informaciones sobre acciones sin cotización bursátil deberán suministrarse por separado.

6º — En los casos en que las entidades emisoras de acciones sin cotización bursátil entren en estado de cesación de pagos, convocatoria de acreedores. quiebra u otro de análoga gravedad, el fondo a que se refiere el punto 2º deberá incrementarse, en el ejercicio en que ello ocurra, hasta que alcance al 100 % del valor de contabilización respectivo.

7º — El "Fondo Especial Acciones sin Cotización Bursátil" deberá constituirse en los balances que se cierren a partir del 30 de junio de 1960 inclusive, sobre las acciones que a ese momento las entidades tengan en cartera. independientemente de la fecha de adquisición de las mismas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Nelio B. Cattáneo

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Inscríbese una entidad en el "Registro de Entidades de Seguros".

RESOLUCION Nº 4.587 - Bs. As.. 18|7|60

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de En-

tidades de Seguros", a cargo de esta Superintendencia; y CONSIDERANDO: a) Que su personería jurídica emana del Decreto-Ley Nº 3.359|59, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones con fecha 7 de diciembre de 1959 y reglamentado por la mencionada Intervención mediante Decreto-Ley Nº 818|60 del 23 de marzo del corriente año; disposiciones éstas que constituyen la carta orgánica del Instituto y a las que deberá ajustar su funcionamiento; b) Que se dedicará, según surge del texto de los decretos citados, a contratar seguros y reaseguros en general, y a realizar toda clase de operaciones que se hallen autorizadas en el "Régimen legal de superintendencia de seguros"; c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar para los ramos denominados "Vida", "Incendio", "Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales" y "Vehículos Automotores y|o Remolcados" se adaptan a las características que le son propias, y también a las normas dictadas sobre elementos uniformes; d) Que en su funcionamiento se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero; Por ello, y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros, resuelve:

1º — Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros" con el número 303 al "Instituto Provincial del Seguro" (Provincia de Misiones), con domicilio en la ciudad de Posadas.

2º — Autorizar a la citada Institución para operar en el territorio de la República en los siguientes ramos:

a) "Vida" en los planes "Seguro Colectivo de Vida" (Protección Social), con el certificado de seguro de fs. 158|64; solicitud de seguro de fs. 155|7; complemento de solicitud de fs. 166; prueba de muerte de fs. 167; declaración de salud de fs. 168; reglamento de participación en las utilidades de fs. 171|2; y bases técnicas de fs. 185|8 con las aclaraciones de fs. 192|3; y **"Seguro Colectivo de Vida"**, con la póliza de fs. 180; certificado de seguro de fs. 181; solicitudes de seguro colectivo e individual de fs. 177 y 179, respectivamente; formulario para nómina del personal de fs. 178; reglamento de participación en las utilidades de fs. 171|2; primas puras y de tarifa de fs. 182|4 y demás condiciones y bases técnicas de fs. 173|6 y 190|1.

b) "Incendio" y adicionales denominados "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" y "Daños Materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres", con la póliza de fs. 19; especificaciones adicionales de fs. 21 y 22; cláusula de explosión de fs. 23; cláusula de explosión como consecuencia de huelga o tumulto popular de fs. 24; cláusula de reposición de fs. 25; cláusula para seguros a base de declaración de fs. 26|8; especificación de huracán, vendaval, ciclón o tornado y|o aeronaves y|o vehículos terrestres y|o humo de fs. 197; nómina de artículos peligrosos de fs. 33; solicitud de seguro de fs. 20; tarifas de fs. 34|132, 138|9 y 196; extraprimas y aclaraciones de fs. 133|7, y demás condiciones y bases técnicas de fs. 140|5 y 190|1.

c) "Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales" en los planes denominados "Empresas e Industrias en General", "Establecimientos Agropecuarios" y "Máquinas Agrícolas", con los elementos técnico-contractuales aprobados con carácter uniforme por esta Superintendencia; Contrato Subsidiario de Responsabilidad Civil por Accidentes del Trabajo de fs. 50; denuncia de accidente de fs. 149; certificados médico y de alta de fs. 151 y 152; tarifa para Empresas e Industrias en General de fs. 146, con las aclaraciones de fs. 154; y demás bases técnicas de fs. 153, 190|1 y 196.

d) "Vehículos Automotores y|o Remolcados", con los elementos técnicocontractuales aprobados con carácter uniforme por este Organismo, y demás bases técnicas de fs. 189|91.

3º — Autorizar asimismo, a utilizar en los contratos de ramos eventuales que se celebren, la "Cláusula de Cobranza de Premios" obrante a fs. 198 y cuya aplicación no regirá en los casos contemplados en el punto 11º de la Resolución Nº 3.614 y en los determinados en los incisos b) y c) del punto 4º de la Resolución Nº 4.201.

4º — Hacer saber a la recurrente que antes de iniciar operaciones en los seguros autorizados, deberá comunicar la fecha que fijare para ello.

Comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

Nelio B. Cattáneo

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Las entidades aseguradoras podrán otorgar a sus empleados o productores, anticipos o préstamos personales sin autorización de la Superintendencia de Seguros.

RESOLUCION Nº 4.591 - Bs. As., 25|7|60

VISTO la carencia de normas expresas que regulen las modalidades de los anticipos o préstamos a empleados y productores de las empresas de plaza, y CONSIDERANDO: Que tal situación ha dado origen a múltiples prácticas inconvenientes; Qué, por lo tanto es aconsejable dictar normas que limiten, por una parte, la excesiva liberalidad observada en algunos casos en materia de préstamos a empleados y productores y por la otra, que contribuyan a impedir la desnaturalización del sistema de cobranza de premios cuya autorización fuera oportunamente requerida por cada entidad a este Organismo, por vía de entregas a los productores por encima de márgenes adecuados; Que, sin perjuicio de ello, debe ser considerado el carácter social que revisten los préstamos a empleados y las necesidades de la dinámica comercial que justifican los adelantos a productores; Que las normas referentes a los productores lo serán sólo con respecto a los ramos elementales, hasta tanto se obtengan las conclusiones pertinentes de los estudios correspondientes al ramo Vida; Por todo ello, y habiendo emitido su opinión favorable el Consejo Consultivo y la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades de Seguros;

El Superintendente de Seguros, resuelve:

1º — Las entidades aseguradoras podrán otorgar a sus empleados o productores anticipos o préstamos personales, sin necesidad de autorización previa de esta Superintendencia de Seguros, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente resolución, cuyas normas —respecto de los productores— sólo alcanzan a los ramos elementales.

2º — Los anticipos o préstamos no podrán exceder de dos veces el importe del último sueldo mensual del empleado o de una sexta parte de las comisiones netas definitivamente ganadas por el productor en el curso del último ejercicio cerrado por la entidad, hasta un máximo, en este último caso, de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$nacional 40.000).

3º — Los anticipos o préstamos deberán ser reintegrados mediante un sistema de amortización mensual con cuotas uniformes, dentro de un plazo máximo de un año, y no podrán ampliarse o renovarse hasta tanto se encuentren totalmente amortizados.

4º — Los productores que comiencen su vinculación con una entidad aseguradora podrán recibir, a título de anticipo de comisiones, un total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), amortizable en cuatro meses y no renovable.

5º — Las transgresiones de las normas detalladas precedentemente, harán pasible a la entidad infractora de las medidas a que hubiere lugar según la importancia o reiteración de la falta, sir perjuicio de la constitución en balance de la reserva pertinente, por el monto de lo renovado incorrectamente o prestado en exceso.

6º — En caso de encontrarse pendientes de cobro, a fin de ejercicio, uno o más servicios de amortización correspondientes a los anticipos o préstamos, las empresas deberán constituir una reserva por el importe total de lo adeudado. Igual procedimiento deberá adoptarse, aunque no exista mora, en el caso de separación del empleado o desvinculación del productor.

7º — Los anticipos o préstamos actualmente en vigor, que no tengan establecido plan de amortización o plazo de reintegro, mediante instrumento contractuales de fecha cierta, deberán adaptarse, con respecto al monto actual de lo adeudado, al régimen que establece la presente resolución.

8º — Los anticipos o préstamos a que se refiere esta resolución deberán contabilizarse en el rubro "Préstamos al Personal y Productores" del Activo (codificación 1.08.21), en las cuentas "Préstamos a Empleados" (codificación 1.08.21.01) y "Préstamos a Productores" (codificación 1.08.21.02), respectivamente, las que se detallarán en información anexa al Balance Analítico. La previsión a adoptar en las eventualidades a que se refieren los puntos 5º y 6º anteriores, se denominará "Reserva Préstamos a Empleados y Productores" (codificación 2.06.16), debiendo contabilizarse en el Pasivo bajo el rubro "Reservas Obligatorias con Destino Específico".

9º — Sólo podrán ser beneficiarios del régimen de anticipos o préstamos los empleados que cuenten, como mínimo, un año de antigüedad en la empresa, debiendo los productores reunir también esta condición —salvo el supuesto previsto en el punto 3º.

10. — Déjanse sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Notifíquese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Nelio B. Cattáneo

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Representante Fiscal.

RESOL. INTERNA Nº 1.603 (Adm.).

Buenos Aires, 5 de julio de 1960.

VISTO las necesidades funcionales; atento lo aconsejado por las Direcciones de Delegaciones y Agencias y de Administración; en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1959) y 3º del Decreto 2.781|60;

El Interventor en la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorizar al doctor Adolfo Mernies para actuar ante los Tribunales Nacionales de Ushuaia en representación del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los juicios en que ésta sea parte como actor o demandado y en los demás juicios o cuestiones judiciales en que tenga interés y deba intervenir en virtud de la Ley Nº 11.287 de Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes para gestionar el cobro de dicho impuesto devengado o a devengarse.

2º — El representante autorizado en el punto anterior deberá ajustar su actuación a las instrucciones impartidas por Resolución General Nº 111 y otras concordantes posteriores.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y comuníquese por Dirección de Administración.

Manuel Rapoport.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Agente Judicial.

RESOL. INTERNA Nº 1.602 (Adm.)

Buenos Aires, 5 de julio de 1960.

VISTO las necesidades funcionales, atento lo aconsejado por las Direcciones de Delegaciones y Agencias y de Administración: en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1959) y 3º del Decreto 2.781|60;

El Interventor en la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar al doctor Adolfo Mernies Agente Judicial ante los Tribunales Nacional de Ushuaia, dependiente del Distrito Río Gallegos.

2º — Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento la Dirección de Administración y comuníquese por División de Personal.

Manuel Rapoport.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Expediente I-597|60 (I. P.)

Se comunica que está abierta la inscripción para participar en el concurso abierto por examen teórico-práctico, para cubrir vacantes en el grado de Subayudante (Clase Técnico Subprofesional -Art. 12- Ley Nº 14.515) de "enfermeros", en la especialidad de psiquiatría, para el Anexo Psiquiátrico Central, dependiente del Instituto de Clasificación de esta Dirección Nacional (I. P.).

El presente concurso estará abierto para la inscripción, hasta el día 16 del cte. mes, fecha en que el mencionado instituto recepcionará las solicitudes presentadas.

Los aspirantes podrán retirar sus solicitudes en el Instituto de Clasificación citado precedentemente, calle Las Heras 3400, Capital Federal, con el horario de 13 a 19. — El Director Nacional.

e.11|8-Nº 5.649-v.24|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Llamado a Concurso Para Enfermeros, Nurses, Mucamos en Establecimientos de Asistencia Social y Salud Pública

Por resolución Nº 1.792 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se ha llamado a concurso, para la provisión de los siguientes cargos:

Cargos: 1 Jefe Dpto. Enfermería Hospital, clase B, grupo III; sueldo inicial: m$n. 6.500; 3 Supervisores Enfermería, clase B, grupo IV; sueldo inicial: m$n. 5.800; 53 Subjefes Sector (Cabo- enf.), clase B, grupo VI; sueldo inicial: m$n. 4.800; 20 Enfermeros princip. (Sub-cabos), clase D, grupo III; sueldo inicial: m$n. 4.400; 350 enfermeros o nurses, clase D, grupo V; sueldo inicial: m$n. 3.700; 170 ayudantes enfermeros, clase D, grupo VII; sueldo inicial: m$n. 3.100; 250 mucamas, clase F, grupo VI; sueldo inicial: m$n. 2.600.

La inscripción se cerrará a los 20 días de la fecha y podrá efectuarse: en los establecimientos de la nómina siguiente que figuran señaladas con (x); para los restantes, las solicitudes serán recibidas en la Dirección General de Personal —Concursos—, Paseo Colón 367, 3er. piso.

Los informes ampliatorios podrán ser solicitados indistintamente en los establecimientos o en la Dirección General de Personal.

Establecimientos:

Hospital de Niños, Hospital Rivadavia, Hospital Nacional de Odontología, Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze", Instituto del Quemado y Cirugía Plástica y Reparadora, Instituto de Odontología Infantil, Centro Tisiológico Nacional "Dr. A. Cetrángolo", Centro de Cirugía Toráxica, Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Centro de Salud de la Boca "Dr. Angel Gallardo", Casa Cuna, Instituto de Maternidad "Dr. A. Peralta Ramos".

Provincia de Buenos Aires:

Policlínico de Avellaneda, Policlínico de Lanús, Policlínico de San Martín, Policlínico de Ezeiza, Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Hospital Rural tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (x), Hospital Vecinal "Los Toldos", General Viamonte (x), Hospital Local "San José", Junín (x), Hospital Vecinal "A. Eiicagaray", González Chaves (x), Hospital Vecinal "José Iturzún", Quequén (x), Sanatorio Marítimo Anexo Solarium, Mar del Plata (x).

Provincia de Córdoba

Hospital Regional, Río IV (x), Hospital Vecinal "Aurelio Crespo", Cruz del Eje (x), Hospital Central "José Antonio Zeballos", Bell Ville (x), Instituto Regional de Puericultura (x), Instituto de Cardiología (x), Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (x).

Provincia de Catamarca

Hospital Regional "San Juan Bautista" (x), Policlínico de Niños (x).

Provincia de Corrientes

Centro Tisiológico "Angela J. de Llanos (x), Centro de Salud, Concepción (x), Hospital Rural Tipo Centro de Salud, Bella Vista (x).

Provincia de Chaco

Gran Hospital "J. Perrando", Resistencia (x), Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández", Presidencia Roque Sáenz Peña (x), Hospital "Alejandro Posadas", Quitilipi (x), Sanatorio "Aberastury", Isla del Cerrito (x).

Provincia de Chubut

Hospital Rural "Santa Teresita", Rawson (x), Hospital Rural Tipo Centro de Salud, Paso Río Mayo (x), Hospital Rural, Esquel (x), Hospital Vecinal, Comodoro Rivadavia (x).

Provincia de Entre Ríos

Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", Concepción del Uruguay (x), Centro Sanitario, Paraná (x).

Provincia de La Pampa

Hospital de Zona, Santa Rosa (x), Hospital Vecinal "Gobernador Centeno", General Pico (x), Centro de Salud, General Acha (x), Hospital Rural Victorica (x), Hospital Rural, Catriló (x), Hospital Rural, Villa Mirasol (x), Hospital Rural, Rolón (x), Hospital Rural Eduardo Castex (x).

Provincia de La Rioja

Hospital de Zona, Presidente Plaza (x).

Provincia de Misiones

Hospital Central "Dr. R. Madariaga", Posadas (x), Hospital Rural, El Dorado (x), Centro Sanitario, Posadas (x).

Provincia de Mendoza

Hospital Rural, Jaime Prats (x).

Provincia de Neuquén

Hospital Rural, Neuquén (x), Hospital Rural, Zapala (x).

Provincia de Río Negro

Hospital Vecinal, San Carlos de Bariloche (x), Hospital Rural, Ingeniero Huergo (x), Hospital Vecinal Francisco de Viedma (x), Centro de Salud "Fuerte Gral. Roca". Gral. Roca (x), Hospital Rural Choele Choel (x), Hospital Rural tipo Centro de Salud, Cipolletti (x), Hospital Rural, Maquinchao (x).

Provincia de Santiago del Estero

Hospital Vecinal, Frías (x).

Provincia de Salta

Hospital de Zona, General Güemes (x), Hospital Vecinal "Dr. Francisco Arroyabe", Tartagal (x).

Provincia de San Luis

Hospital "Rawson", San Luis (x), Centro de Salud, Santa Rosa (x).

Provincia de Santa Fe

Instituto Oncológico, Santa Fe (x), Centro Oncológico, Rosario (x), Hospital de Zona, Jobson-Vera (x), Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", Rafaela (x).

Para optar a los cargos de Jefe de Departamento de Enfermería de Hospital, Supervisora Jefe de Enfermería, Sub-Jefe de Sector (Cabos Enfermeros) Enfermeros Principales (Sub-Cabos) y Enfermeros se requiere la presentación del título de capacitación además de las otras exigencias generales establecidas para el ingreso a la Administración Nacional.

En cuanto respecta a los cargos de mucamas, se hará por selección de aptitud.

e.11|8-Nº 5.683-v.11|8|60

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

Canoa sin nombre ni matrícula, su pintura gris en estado deficiente, de construcción lisa, su popa del tipo espejo y su proa en forma de cuchilla, con una bancada fija en el centro y dos remos de dos metros cada uno con sus correspondientes toletes de hierro, respondiendo a las siguientes características:

Eslora	3,06 mts.
Manga	1,20 mts.
Puntal	0,35 mts.

Dicha embarcación fué hallada abandonada el día 28 de abril ppdo., a horas 15.30, por una comisión de la Ayudantía Marítima de San Isidro, en una zanja sita en la margen oeste del Arroyo Sarandí. Los interesados podrán reconocer la canoa y demás elementos que se reputen dueños, en la citada dependencia marítima.

e.11|8-Nº 4.356-v.11|8|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Venta en remate público de Automotores y Motores sueltos usados, bienes muebles, máquinas de escribir, etc.

Fechas y lugar de la subasta:

Expte. Nº 316.232/60 al 29/8/60.
Expte. Nº 317.427/60 al 1/9/60.
Expte. Nº 317.424/60 al 2/9/60.
Expte. Nº 317.425/60 al 6/9/60.
Expte. Nº 317.426/60 al 7/9/60.
Expte. Nº 317.018/60 al 8/9/60.

En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., a las 16 hs. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.4|8-Nº L.5.470-v.16|8|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA por su Cuenta y Orden

Manuel J. Bustillo, Posadas 1043, 41-5120 — Carlos A. Gorostiaga, Cangallo 1333, 44-6147 — Carlos Olmedo Zumarán, Viamonte 1133, 1º, 44-0344 y 0611. — Remate: días 23, 24, 25 y 26 de agosto, a las 14.30 horas, en calle Perdriel 1750. — Materiales sobrantes de obra. (Nuevos y Usados). — Materiales Eléctricos (Nuevos y Usados). — Caños y Piezas de Hierro Fundido, de Hierro Galvanizado y de Bronce. — Plomo en Planchas y en Lingotes. — Rezagos de Cobre y Bronce. — Materiales Varios. — Gran Cocina Central con sus accesorios para hoteles, restaurantes, sanatorios, etc. — 110 Máquinas de Escribir y Sumar (Usadas). — Exhibición: días 16, 18, 19 y 22 de agosto, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Informes y Catálogos: En nuestras oficinas y en Banco de la Nación Argentina, oficina Nº 219. — Venta al Contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

$ 5.600.— e.5|8-Nº 39.441-v.18|8|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Ricardo M. Grimau, con fecha 11 del actual, que han dejado provisoriamente de tener efectos legales las Letras de Tesorería de la Nación números 740, 741 y 742, de m$n. 25.000 cada una, extendidas al portador, fechadas 24 de diciembre de 1959 y con vencimiento 23 de diciembre de 1960.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.

$ 9.600.— e.23|7-Nº 38.664-v.29|8|60

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación número 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Carlos Ortiz (antes Membrillar) de Asamblea a Santander; Gregoria Matorras de San Martín de Corrales a Rivera Indarte; Juan A. García de Cuenca a Concordia; Manuel de San Ginés de Juan A. García a Elpidio González (antes Indio); Pedernera de Asamblea a Avelino Díaz; Pedernera de Corrales a Vías del F. C. N. G. Belgrano; Pumacahua de Avda. del Trabajo a Asamblea; Tabaré (N) de Varela a Rivera Indarte, que deben presentarse a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.1º|8-Nº 5.325-v.11|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AGUILERA REINALDO
AMARILLO FERNANDO RUBEN
ALARCON DURBAL
AGUIRRE RUPERTO EUSEBIO
ALFONSO DANIEL APOLONIO
ASEF GARAL FELIX
ANDREOLI RENE ISAIAS
BENITEZ ANATOLIO
BURGOS ANGEL REIRERIO
BELLONI PIERINO
BENEDICTO RAFAEL
BRITO MARTIN VICTORIANO
BATTAGLIA ANTONIO
BORIS PIETRO
CORINO FELIPE
CORDOBA HECTOR FAUSTINO
CILLERO ABEL SERVILIANO
CICCARELLI RICARDO
CRISPINO FRANCISCO ANTONIO
CAPRISTO CAYETANO
CORREA JUAN PABLO
CHIAPAROLI HECTOR ORLANDO
COWES ERNESTO
COTNIC ALBINO
CRUZ ZACARIAS
CAIFNAL JUAN
DUARTE AVILA MANUEL
DEICAS RAMON
DENERAK SANTORUM CESAR GUSTAVO
DIAZ PEDRO LEANDRO
DIAZ ANTONIO
ESPINDOLA LUIS M.
ESTECHE JUAN RAMON
ESPINOZA DOLORES
ESPECHE ANTONIO
FACCIO JUAN
FEGAN MIGUEL FERNANDO
FRANCO FELIX
FERRARI MARIO ALBERTO
GOMEZ JOSE RAMON OCTAVIO
GOMEZ FERNANDO
GARNICA
GODOY RAMON ANDRES
GEDER JUAN CARLOS
GRACIA PATRICIO EXALTACION
GONZALEZ ORLANDO HORACIO
HENSCHIEN STENER COLIN
HOLLFMAN ALFREDO
HURCHI JOSE
JARA CANDIDO
JOFRE ENRIQUE
LUONGO ANDRES
LORENZO CESAR ALBERTO
LETTINI VITTO
LATORRE JOSE DEL CARMEN
LUMIRATO ANGEL ANTONUCIO
LEIVA JULIO
LUCERO PEDRO
LAZARTE SALOMON DE JESUS
MORALES RICARDO BENEDICTO
MORELLO BAUTISTA
MONTIEL
MAIDANA IRINEO CEFERINO
MOREIRA MANUEL
MARTINEZ ELEAZAR
MUGGELBERG JOSE C.
RENGA FERDINANDO
RIZZO RUBEN FRANCISCO
ROJAS FRANCISCO MARCELINO
ROVATI ERNESTO
SASSOLA VILDO
SOURIGUES CARLOS ISMAEL
SOLOA PABLO
SILVESTRIS NICOLAS
SALDIVIA DOMINIANO
SALAS AINAR AMBROSIO
SPIZZO RICARDO
SOMBRA ISIDRO
SANTAMARIA EDUARDO
SULICOY ROLANDO
VEGA JUAN CARLOS
VALENZUELA LEON
ZOCCARO LUIS
ZEBALLOS JUAN BAUTISTA
ORTEGA CRISTOBAL GUIDO
OGIALORO ALFREDO
OCHOA JUSTO BLAS
PAULSEN ALEJANDRO TEOBALDO
PALACIO RAMON ROMAN
PERALTA HORACIO
PIERUCCIONI GISBERTO
PAZ JUAN ALBERTO
PAREDES PONCIANO
PEREZ AVELINO
PEREZ FUNEZ DELFINO
POLE ANTONIO
PASSARELLO SALVADOR
PEÑA PEDRO ANIBAL
PEREZ JOSE
PERSICO JOSE
QUITAN JOSE FRANCISCO
QUINTELA ANGEL MIGUEL
RODRIGUEZ IGNACIO
ROSALES JOSE MARIA FERNANDO ASCENCIO
RODRIGUEZ OSCAR J. B.
ROMAN HIRAM
RAMIREZ ANIBAL PANTALEON
ROJAS ANDRES
SIERRA ADOLFO
SALAZAR ISABELINO
SORIA JUAN AGUSTIN
STRIJAK JUAN
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SEGOVIA CARMELO
SALATE GABRIEL ABEL
SEPULVEDA ANDRES
SHUTTE RICARDO SIDNEY
SANTOS MARTINIANO
TORRILLA JUAN
VIDAL IZAGUIRRE PRUDENCIO
VEGA FELIPE
ZANASSI RODOLFO.

e.29|7-Nº 5.271-v.3|9|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de arrancadores, reactancias y tubos fluorescentes, con destino a la División Intendencia. Apertura 28 de agosto a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras. — Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.11|8-Nº L. 5.650-v.13|8|60

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) días llámase a Licitación Pública Nº 20|60, para la adquisición de instrumental científico.

Apertura: 5 de septiembre de 1960, a las 16 horas, en Libertad 1235, piso 2do., Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas: en la dirección indicada, División Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.11|8-Nº L.5.651-v.24|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)
Licitación Pública Nº 29|60

Desmontaje, transporte y montaje de equipos eléctricos para perforación de pozos.

Apertura: 1º de septiembre de 1960, a las 11.30 horas. — Pliegos: $ 500 m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.11|8-Nº L.5.652-v.24|8|60

Licitación Pública Nº 579

Construcción con provisión de los materiales, de nueve galpones con estructura metálica —tres para equipos de perforación, tres para grupos electrógenos y tres para resguardo de motores— para la Administración de Y.P.F., de Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén).

Fecha de apertura: 6 de septiembre de 1960, a las 16.30 horas, en la Administración Plaza Huincul (Neuquén), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la citada Administración, siendo su valor de $ 500 m|n.

e.11|8-Nº L.5.653-v.24|8|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 55|60 por ejes forjados y llantas de acero para vagones.

Apertura: 31 de agosto de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 hs.

e.11|8-Nº L.5.654-v.24|8|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1960, a las once horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis de la Ciudad de Córdoba, a objeto de decidir la adjudicación de la obra "Construcción de baños centrales" en el hospital Nacional de Clínicas (Expediente Nº 2205—M—59; 58693—DA—59; 39026—R—59; Resolución Rectoral del 18 de mayo 1960). — Los pliegos de condiciones generales, de especificaciones particulares y planos respectivos, podrán ser solicitados en Habilitación de la Oficina licitante, debiendo abonarse por los mismos, la cantidad de $ 50.— moneda nacional).

e.11|8-Nº L. 5.647-v.24|8|60

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 7.378-H

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1960, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba alcohol puro y desnaturalizado.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la administración del hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Córdoba, 1º de agosto de 1960. — Contador Juan Angel Larisgoitía, Administrador.

e.11|8-Nº L. 5.648-v.13|8|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 30|60

Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1960, a las 10 horas.

Por: 1.000 pares de botines de seguridad.

e.11|8-Nº L.5.655-v.13|8|60

Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 80036 — Rosario

Licitación Pública Nº 861|60: Aceros al carbono y de aleaciones, flejes de hierro y acero, alambres calidad cuerda de piano para resortes.

Se hace saber a los interesados que la apertura de esta licitación que se había anunciado para el día 16 de agosto en curso, ha sido diferida para el día 5 de septiembre próximo, a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar (Sección Suministros), o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-5.656-v.24|8|60

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 136|60, para el día 7 de setiembre de 1960 a las 10.30 horas por la provisión de cable armado subterráneo y cable con aislación plástica, con destino a Altos Hornos Zapla. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.11|8-Nº L-5.657-v.24|8|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 535-M, hasta el día 25 de agosto de 1960, 16 horas. Provisión cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Pliego: pesos 10.— m|n.

e.11|8-Nº L-5.659-v.13|8|60

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.455 hasta el día 22 de agosto de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Materiales sanitarios, diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 25.— m|n.

e.11|8-Nº L-5.658-v.13|8|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL C.P. Nº 19|60

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de agosto de 1960 a las 16 horas, para la contratación del servicio de lavado, desinfección y planchado de ropa de coches comedores y dormitorios de los depósitos de ropería de estaciones Boulogne Sur Mer y Buenos Aires. — Consulta y Retiro de pliegos, oficina 200, 2º piso, de 13 a 17 horas. — Valor pliegos: $ 50. — La Administración.

e.11|8-Nº L-5.660-v.18|8|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

L. P. Nº 10.547|60. — Reconstrucción de vías tranviarias. — Aper.: 31|8|60, a las 13.35 hs. — Pliego: $ 100.—. L. P. Nº 5591|60. — Panel de radiador. — Aper.: 31|8|60, a las 13.30 hs. — Pliego: $ 10.—. Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345, Capital.

e.11|8-Nº L.5.661-v.18|8|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BMÉ. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 2|9|60: 16 hs. Nº 1223. — Tubo para caldera. — 9|9|60: 13 horas. Nº 1224. — 27.870 Chapas de acero acanaladas. — 13|9|60: 13 hs. Nº 1225. — 37.000 lts. de pinturas, varios tipos. — 14 hs. Nº 1226. — 2.000 Accesorios para timonería de frenos de c|eléctricos.

Licitación Privada

Apertura 12|9|60: 14 hs. Nº 6301. — 30.000 Nos. Piezas de tela color anaranjado claro de 0,40x0,40 m.

Consulta y Venta de Pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. — En Buenos Aires: Dpto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso; en Rosario: Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 hs.

e.11|8-Nº L.5.662-v.18|8|60

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de pintura, aguarrás y thinner. — Fecha de apertura: 24|8|60, 16 horas.

Los pliegos pueden solicitarse en el lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.11|8-Nº L.5.663-v.13|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DEL QUEMADO CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
Expediente Nº 789|60

Llámase a Licitación Pública Nº 157|60, para el día 22 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos de electricidad, de sanitarios, de carpintería y pintura.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8-Nº L.5.664-v.13|8|60

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 45.232|30

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61, para el día 5 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de San Martín y durante los años 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: leche de vaca, crema, manteca, quesos, verduras, papas, frutas, pescado, aves, huevos, hielo, pan, carne vacuna y derivados.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8-Nº L. 5.665-v.24|8|60

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
Exp. 721/60

Llámase a Licitación Pública Nº 30|60 para contratar la provisión de Cubiertas para Automotores, de diversas medidas. El pliego de bases y condiciones generales y especiales puede retirarse sin cargo en el local de la División Adquisiciones, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P., Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), en días hábiles, de 9.30 a 17.30 horas. La apertura del acto se llevará a cabo en el local indicado, el día 23 (veintitrés) de agosto de 1960, a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.1º|8-Nº L.5.326-v.11|8|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 262-P|60 para la adquisición de cubiertas y cámaras de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 428, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 30 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1960.

e.8|8 Nº L.5.509 v.20|8|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas de material plástico (expediente Nº 372.927|59). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1960 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|8-Nº L-5.626-v.12|8|60

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.380|60. — D. G. S. E., a las 13 hs., viruta de acero.

Expte. Nº 317.391|60. — A las 13.30 hs., franelas p|limpiar muebles.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.9|8-Nº L.5.542-v.11|8|60

(Expediente Nº 317.407|60)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de máq. de escribir, calcular, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|8-Nº L.5.543-v.22|8|60

Llámase a licitación por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 342.724|60 C. de M. Apertura: el 30|8|60, a las 13 horas.

Prov. instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de recuperación y enfriamiento del agua proveniente de los molinos de fabricación de tintas.

Expte. Nº 341.576|60. Apertura el 21|9|60, a las 13 horas.

Prov. de pigmentos p|fabricación de tintas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.5|8-Nº L. 5.481-v.18|8|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Apertura, el 30|8|60.

Expte. Nº 317.338|60 D.G.S.E., a las 13,30 horas: Lámparas y tubos eléctricos.

Expte. Nº 317.384|60, a las 14,10 horas: Jabón mineral, polvo jabonoso, etc.

Expte. Nº 317.385|60, a las 14,50 horas: Papel higiénico.

Apertura el 31|8|60.

Expte. Nº 317.392|60, a las 13 horas: Trapos de piso, repasadores.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.5|8-Nº L. 5.493-v.18|8|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cartón, cartulina y papel libro, en diversas medidas y pesos. — Apertura: 22 de agosto de 1960, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras: Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219.

e.9|8-Nº L.5.544-v.11|8|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 937, a realizarse el día 13 de setiembre de 1960 a las 17 horas, para la provisión y colocación de mesas y taburetes fijos del comedor de empleados en el tercer piso de la Obra Nueva Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, H. Yrigoyen, Balcarce y Alsina Capital Federal, con un presupuesto de $ 942.920.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|8 Nº L.5.507 v.20|8|60

Llámase a licitación pública Nº 581, para el día 5 de septiembre de 1960, a las 16,30 horas, para la provisión de guardapolvos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º Capital.

e.8|8-L. Nº 5.506-v.16.8.60

Llámase a licitación pública Nº 935, a realizarse el día 1º de septiembre de 1960, a las 17 horas, para la provisión y colocación de vidrios, vitreas, cristales y espejos con sus correspondientes accesorios para aberturas y baños generales ubicados en el tercer piso de la 1a. a 4a. etapa y para aberturas de 4º, 5º y 6º piso de la 1a. a 4a. etapa, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, H. Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 360.900 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1% del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.5|8-Nº L. 5.482-v.12|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 934, a realizarse el día 6 de septiembre de 1960, a las 17 horas, para contratar la "mano de obra" para la ejecución de los trabajos de: Instalaciones de Alumbrado, Fuerza Motriz, Canaletas de Piso y Canalizaciones para corrientes débiles, correspondientes al 2º piso de la 1a. a la 4a. Etapas, de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 579.345 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.2|8-Nº L-5.376-v.12|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 932, a realizarse el día 2 de septiembre de 1960, a las 17 horas, para la ejecución de los Parques, Jardines y la Forestación del Barrio "Presidente Vicente López y Planes", ubicado entre las Avenidas General Paz y Avelino Díaz, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 971.686 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entre piso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales y $ 100 m|n. por las Cláusulas Particulares y Plano.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.1º|8-Nº L. 5.330-v.11|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitación Pública Nº 42|60
ADQUISICION O ALQUILER EQUIPO PARA CONTABILIDAD Y ESTADISTICA

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 42|60, cuya fecha estaba fijada para el 11 de agosto de 1960 a las 12 horas, ha sido postergada para el 31 de agosto de 1960 a las 12 horas.

Subgerencia de talleres y suministros, Lavalle 1527, Capital Federal.

e.10|8-Nº L-5.629-v.16|8|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 54|60. "Postes tablones de eucalipto", para laboreo minero: Apertura: 2 de septiembre de 1960 a las 16 horas, simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, Capital, Cuenca Carbonífera Río Turbio, y en su Delegación en Río Gallegos (El Cano y Avellaneda), Prov. de Santa Cruz, donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

e.10|8-Nº L-5.646-v.23|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 por adquisición 1.500.000 ladrillos. — Apertura: 23 de agosto de 1960, a las 15 horas, en forma simultánea en Cuenca Carbonífera Río Turbio y Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz). Informes y pliegos en los mismos.

e.9|8-Nº L. 5.546-v.22|8|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería "Dock Sud"

Llámase a Licitación Pública Nº 109, por: Construcción de Andariveles para Tamboras de Aditivos.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1960, a las 13 horas. Pliego de condiciones y plano, $ 180.00 en: Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.10|8-Nº L-5.627-v.12|8|60

Lic. Púb. Nº "IEP-365", aditivo para aceites lubricantes "Heavy Duty" apertura 1º de setiembre de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.10|8-Nº L-5.628-v.23|8|60

Lic. Púb. 602|60. — Tratadores térmicos verticales de emulsión (petróleo y agua), (11|8|60, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el 12 de septiembre de 1960, a las 10.30 horas.

Pliegos - Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.9|8-Nº L.5.545-v.13|8|60

26|8|60. — Máquinas portátiles picaretero (798|60), a las 16 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.8|8 Nº L.5.510 v.12|8|60

Licitaciones Públicas: 31|8|960. — Chapas de acero (758|60) a las 11.30 horas. — 9|9|60: — Tanques para almacenaje y para inyección (797|60) a las 10 horas. — 15|9|960. — Construcción de una estación de almacenaje y abastecimiento de aeronafta y turbo hélice reacción (THR) en el aeropuerto de San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro) (760|60), a las 10 horas. — Precio del pliego: $ 400.— m|n. — Lic. Púb. Nº 657|60: Equipos electrobomba para fuel-oil, cuya apertura programada para el día 28-7-60 fué suspendida, la misma se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1960 a las 12 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.8|8-Nº L-5.512 v.12|8|60

24|8|60 — Pinturas (778|60), a las 14.30 horas.

26|8|60 — Mangueras para aspiración e impulsión de petróleo (777|60), a las 15 horas.

19|9|60 — Caldera termo-sifón (calentador), horizontal, de 40 mts.2 de superficie de calefacción (764|60), a las 10.30 horas.

23|9|60 — Calderas semi-fija horizontal, a tubos de fuego (765|60), a las 10.30 horas.

30|9|60 — Transformadores eléctricos de potencia (773|60), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e. 8|8-Nº L. 5.513-v. 20|8|60

Llámase a Licitaciones Públicas, número 47|60 (2º llamado) por Electrobombas centrífugas y número 53|60 por caños y accesorios. Apertura 23 de agosto de 1960 a las 15 y 15,30 horas respectivamente. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas.

e.3|8-Nº L-5.390-v.13|8|60

29|9|60, Surtidores (703|60); a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital.

e.3|8-Nº L-5.389-v.13|8|60

Comodoro Rivadavia Chubut)

Licitación Pública Nº 25|1960. — Reparación de motores eléctricos (Apertura 8 agosto 15 horas). Se prorroga su apertura hasta el 18 de agosto, a las 15 horas. — Pliegos: $ 500.— Datos y pliegos, en la Oficina de Contrataciones de la Administración de YPF en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.8|8 Nº L.5.511 v.12|8|60

Licitación Pública Nº 12|960: "Tendido de red subterránea para alumbrado público y alimentación de casas en Barrio San Martín Este".

Apertura: 22 de agosto de 1960, a las 11.30 horas.

Pliegos: $ 500 m|n.

Datos y pliegos en la oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.6|8-Nº L-5.497-v.11|8|60

Licitación Pública Nº 9|960. — "Tendido línea telefónica en la zona comprendida entre la Batería 30 CS. y el Pozo 0-21".

Apertura: 23|VIII|960, a las 15.30 horas.

Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.1º|8-Nº L. 5.334-v.11|8|60

30|8|60. — Válvulas de bronce (733|60), a las 11.30 horas.

20|8|960. — Transformadores eléctricos de potencia en baño de aceite (746|60), a las 14 horas.

31|8|60. — "Provisión, montaje y renovación de la red eléctrica de iluminación exterior, instalación de una central automática, etc." en la Planta de Almacenaje, Ing. White (Prov. Buenos Aires)" (684|60), a las 10 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

15|9|960. — Transformadores eléctricos de potencia, en baño de aceite (742|60), a las 15 horas.

26|9|960. — Mangas de presión para circuito de inyección equipo Rotary (748|60), a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 490|60. — Construcción y provisión de 70 casillas dormitorios, con instalación eléctrica, amueblados, tipo exploración (5|8|960), 11.30 horas), se prorroga su apertura para el día 5 de septiembre de 1960, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 500.- m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.1º|8-Nº L. 5.335-v.11|8|60

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.189: Provisión y montaje de tanques esféricos para almacenaje de gases licuados en Dock Sud, Córdoba y Tucumán. — Apert. 31|8|60, a las 15 horas. — (Comité Ejecutivo Decreto 6.686|60).

Pliego Nº 4.190: Medidores domésticos de gas natural aptos para gas propano. — Apert. 4|10|60, a las 15 horas. — (Comité Ejecutivo Decreto 6.686|60).

Pliego Nº 4.191: Grupos electrógenos. — Apert. 26|8|60, a las 16 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.9|8-Nº L.5.547-v.22|8|60

Pliego Nº 4.187: Adq. de motocompresores. — Apert. 22|8|60, a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.9|8-Nº L.5.548-v.13|8|60

Pliego Nº 4.184: Ventas de accesorios de hierro galvanizados (bujes, cuplas, codos, etc.). — Apertura: 29|8|60, a las 14.30 horas.

Pliego Nº 4.186: Construcción de gasoducto Acceso Norte de la Capital Federal, a base de Operaciones Nº 1 (Llavallol, Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 23|8|60, a las 18 horas.

Pliego Nº 4.188: Adquisición de 5.000 ánodos de magnesio. — Apertura: 29|8|60, a las 16 horas. (Comité Ejecutivo Decreto Nº 6.686/60).

Retirar pliegos de condiciones en: Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.9|8-Nº L.5.549-v.22|8|60

Pliego Nº 4.182: Válvulas de acero al carbono, tipo exclusa serie ASA 400 de 152 mm. Ø nominal. Apert. 16|8|60 a las 16 horas.

Pliego Nº 4.183: Caños y accesorios de hierro galvanizado. Apert. 16|8|60 a las 17 horas.

Pliego Nº 4.185: Venta sin base de bombas a vapor vertical y horizontal, electrobombas p|agua, aceites y ácidos, y repuestos varios. Apert. 30|8|60 a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.45 horas.

e.6|8-Nº L.5.499-v.11|8|60

Pliego Nº 4.179: Adq. 30.000 mts. Caños de Acero negro con o sin costura de 609,6 mm., de acuerdo a norma ASTMA - 139 Grado B o API 5 L. Apertura 23|8|60 a las 16 horas.

Pliego Nº 4.180: Vivienda prefabricado oficina y plataforma p|cilindros de gas envasado en Pto. Deseado, Prov. de Santa Cruz. Apert. 26|8|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.181: Soldaduras aluminio-cupro térmicas, anodos de grafito y anodos de zinc de forma tronco cónica. Apert. 23|8|60 a las 17 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.3|8-Nº L-5.391-v.13|8|60

Pliego Nº 4.171

compresores tipo Roots de 10 000 M.3|H y de 1 compresor Winterthur de 5.000 M.3|H. Importados. Nuevos. Sin uso. Facilidades de pago. Apert. 26|9|60, a las 15 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.1º|8-Nº L.5.336 v.11|8|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Económicas
Licitación Pública Nº 1

Apertura: día 26 de agosto de 1960. Hora: 11. Lugar: Colón 856, Córdoba. Adquisición de doscientas (200) sillas pupitres similares a las existentes. Consulta y pliegos: Colón 856. Elías Boyallian, secretario.

e.10|8-Nº L-5.625-v.23|8|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para la provisión de Instrumental Científico para el Departamento de Química Inorgánica de esta Facultad.

Apertura: División Suministros. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, el día 24 de agosto, a las 10 horas. — El Decano.

e.9|8-Nº L.5.539-v.11|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para la provisión de Instrumental Científico para el Departamento de Física de esta Facultad.

Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, el día 24 de agosto, a las 18 horas. — El Decano.

e.9|8-Nº L.5.540-v.11|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para la provisión de Instrumental Científico para el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física de esta Facultad.

Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, el día 24 de agosto, a las 16 horas. — El Decano.

e.9|8-Nº L.5.541-v.11|8|60

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente Nº 428|59|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, para la adquisición de mesas de lectura y sillones para la Biblioteca de la Facultad, por un valor de 1.000.000.— de pesos moneda nacional.

Los interesados podrán retirar los diseños y pliego de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, de 9 a 12 horas.

Valor del legajo, m$n. 100.—

e.4|8-Nº L. 5.479-v.16|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de: Un Espectrofotómetro con destino a esta Facultad. La licitación se llevará a cabo el día doce de agosto corriente a horas 12, en el local de la Contaduría, Ayacucho 482. Para pliegos y demás antecedentes solicitarlos en la Sección nombrada o en la Representación Universitaria en Buenos Aires, Florida 846. — Fdo.: Dr. Osvaldo A. Fonio, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, Secretario Interino.

e.3|8-Nº L.5.404-v.12|8|60

Licitación Pública Adquisición Tractor e Implementos
Expte. Nº 313 F.60

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 11.30, para la adquisición de un tractor de 60 HP, rodado neumático e implementos y otras máquinas agrícolas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.1º|8-Nº L.5.327-v.11|8|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 37 por el término de diez (10) días, para contratar la provisión de libros, obras y publicaciones periódicas para la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 8 de septiembre de 1960, a las 18 horas en el local de la Sección Licitaciones y Compras de la Facultad de Dcho. y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2do. piso, Cap. Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección todos los días hábiles de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — El Contador de la Facultad.

e.1º|8-Nº L.5.328-v.11|8|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60, para el día 2 de setiembre de 1960, a las 11 horas, por la venta de acero para trabajar en caliente. Las firmas interesadas en retirar Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministro y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.9|8-Nº L.5.550-v.22|8|60

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Ventas
Av. Cabildo 65, Capital, T. E. 76-3630
Licitación Pública

Nº 5.003|60: Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre de 1960, a las 10 horas para la venta de la producción de ácido sulfúrico comercial 98 % total o parcial y|o del excedente de vapor a 12,3 kg.|cm.2, puestos en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso (Pcia. de Buenos Aires).

Igualmente se contempla la alternativa de concertar un acuerdo ligado a la de la venta de la producción que permitá la instalación en parte del terreno libre del Establecimiento, de una Empresa Privada que utilice como materia prima o producto terminado el ácido y vapor producidos.

La producción que se ofrece es de 20.000 tn.|año de ácido sulfúrico 98 % y de 2.040 kg|hora de vapor a 12,3 kg|cm.2.

Las consultas de los interesados serán evacuadas por la Dirección de Producción (Dto. Producc. Química y Extractiva), Avda. Cabildo 65, 1er piso, Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados en el Departamento Ventas, en la misma dirección, planta baja de 7.30 a 13 horas, de lunes a sábado. — El Director General.

8|8-Nº L-5.517-v.20|8|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

26|8|60. Nº 133|60 a las 10,00 hs. por repuestos para ómnibus, motor para ómnibus.

26|8|60. Nº 134|60 a las 10,15 hs. por máquinas de calcular.

26|8|60. Nº 135|60 a las 10,30 hs., por máquina tipo "Scherbius".

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|8-Nº L-5.630-v.12|8|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de materiales

Lic. Pca. 10/60. — Aceros Especiales y Comunes. — Apertura: 11 de agosto de 1960, a las 12 horas. — Pliegos e informes: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba, T. E. 66.

e.3|8-Nº L.5.403-v.11|8|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 13|60

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 30 de agosto, a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de veinte vagonetas volcadoras para trocha de 600 milímetros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB, provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 8 a 13. Valor del pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.8|8-Nº L-5.518-v.20|8|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 515/60 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión e instalación de una grúa puente de accionamiento eléctrico de 15|3 Tn", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 30 de agosto de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.1º|8-Nº L.5.338 v.19|8|60

Secretaría de Marina

Comando de Operaciones Navales
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública número 10|960 para la construcción de chatas de alije, de acuerdo con las características y especificaciones que se mencionan en los planos y pliego correspondientes.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1960 a las 15.30 horas.

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 100.00. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960.

e.10|8-Nº L.5.631-v.23|8|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 25 de agosto de 1960, a 16 horas, ejecución obra "Provisión y colocación de vitrales artísticos para la capilla "Stella Maris", del Vicariato Castrense de las Fuerzas Armadas", Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.915.000.— m|n
Garantía de licitación: $ 19.150.— m|n.
Costo del legajo: $ 1.000.— m|n.

Consulta pliego, venta de legajos y entrega de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital.

e.1º|8-Nº L-5.339-v.11|8|60

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-17.304-c/v/60

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 1º de septiembre de 1960, a las 10 horas, para contratar la provisión de (1) una máquina linotipo nueva (o usada en perfecto estado de funcionamiento, semejante al modelo "Cometa 300" de la línea marca "Linotype", para componer texto hasta medida 28, con motor eléctrico corriente continua 220 V., con (2) dos magazines y (2) dos moldes; (4) cuatro juegos de matrices cuerpo 8 y 10 blanca y negra; blanca, bastardilla y versalita.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; pliego de bases y condiciones generales en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. Consultas de 12.30 a 18,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.1º|8-Nº L.5.340-v.11|8|60

Expediente D-17.843-c|v.60

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 1º de setiembre de 1960, a las 10.30 horas, para contratar la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. Consultas, de 12.30 a 18.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.1º|8-Nº L-5.341-v.11|8|60

Secretaría de Aeronáutica

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1160 (Fábrica de Automóviles), para la construcción de 4.000 Elásticos Trase-

ros para Rastrojero Diesel, según Plano RD.03-02-001. — Apertura: 29 de agosto de 1960, a las 9.30 horas. — Pliegos de Informes: Personalmente o por carta a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 ½, Córdoba; DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4° Piso, Bs. Aires; DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5° Piso, Rosario. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.4|8-N° L.5.472-v.16|8|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública N° 3.451 hasta el día 19 de agosto de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Carbón de Piedra.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2° piso, Capital. Pliego $ 25,00 m|n.

e.10|8-N° L-5.632-v.12|8|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Venta de 4 gabinetes archivos metálicos, sistema rotativo. Expediente: 15164|1960. 24|8|1960 a las 15. Charcas 1840.

e.10|8-N° L-5.633-v.12|8|60

Chapas a canaletas de hierro galvanizado. Expediente: 15603|60. 25|8|1960 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.10|8-N° L-5.634-v.12|8|60

Portabujos de bronce para bomba "Siam". — Expediente: 18.656|1960. — 24|8|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.10|8-N° L-5.635-v.12|8|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública N° 263-O, hasta el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de ventilación de archivo y fichero, por "ajuste alzado", en el edificio de la Caja Nacional de Provisión para el Personal del Estado, sito en la Avenida Callao número 114, Capital. Presupuesto oficial: $ 215.700 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros — D. N. A., Carlos Calvo N° 190, piso 1°, Capital: $ 40.— m|n.

Arq. Ismael G. Chiappori - Vicedirector Nacional a cargo de la D. N. A.

e.8|8-N° L-5.519-v.29|8|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 3.788 para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas Barber Greene, 241.581.— m$n. — Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|8-N° L.5.551-v.11|8|60

Licitación pública de las obras de Ruta 40. Tr.: Río Grande - Río Barrancas-Variante "El Choique", Km. 58,7, Km. 79,2, m$n. 12.739.668,80. Presentación propuestas: Setiembre 2 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8-N° L-5.523-v.26|8|60

Licitación pública N° 3.790, para la adquisición de instrumental para gabinete de ensayos, m$n. 1.040.000. — Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|8-N° 5.485-v.18|8|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública N° 61/960

Llámase a licitación pública para adquirir "Mica". — Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1960, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|8-N° L.5.552-v.11|8|60

Licitación Pública N° 60|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Una fuente de alimentación para equipos telegráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1° de setiembre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|8-N° L-5.553-v.22|8|60

Licitación Pública N° 59|60

Llámase a licitación pública para adquirir "Consola para estudio y grabador magnético".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de agosto de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.4|8-N° L-5.475-v.16|8|60

LICITACION PUBLICA N° 57|960
Provisión de un Sistema de Comunicaciones en "VHF" para el Servicio de Puerto en Buenos Aires

Se lleva a conocimiento de los interesados que por razones de índole técnica el acto de la apertura de la Licitación Pública N° 57|960 para contratar la "Provisión de un Sistema de Comunicaciones en "VHF" para el Servicio de Puerto en Buenos Aires", que debía realizarse el 10 del actual a las 16,00 horas, ha sido postergado para el día 9 de setiembre de 1960 a las 16,00 horas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.4|8-N° L-5.494-v.16|8|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

L. P. N° 10475|60: Amianto puro; apert.: 25|8|60, a las 13.35 horas. — L. P. N° 10458|60: Repuestos; apert.: 25|8|60, a las 13.40 horas. — L. P. N° 10508|60: Alambre de cobre electrolítico; apert.: 26|8|60, a las 13.35 hs. L. P. N° 10512|60: Campanilla de hierro galvanizado; apert.: 26|8|60, a las 13.40 horas. — L. P. N° 29380|60: Madera de incienso; apert.: 29|8|60, a las 13.30 horas. — L. P. N° 20400|60: Madera de cedro; apert.: 29|8|60, a las 13.35 horas.

Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.9|8-N° L-5.554-v.13|8|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

La Administración General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, llama a Licitación G. A. N° 4|60, por la venta de 2 (dos) automóviles Pontiac Chieftain de lujo, modelo 51 y 1 (un) automóvil Kaiser Manhattan modelo 55, usados. Pliego de condiciones en la División Licitaciones y Compras, Avenida Corrientes 389, 6° piso, Capital Federal, de 9.30 a 17.30 horas.

Vencimiento: agosto 23 de 1960, a las 16 horas.

e.9|8-N° L-5.556-v.13|8|60

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Concesión de Espacios y Quiosco

Licitaciones números 82, 83, 84 y 85 para el arrendamiento de: Espacio de 20 m.2 en la estación San Martín; espacio de 49 m.2 en la estación L. M. Saavedra; espacio de 9 m.2 en la estación Rafaela y quiosco de 4,92 m.2 en Parada Acassuso. — Informes: Maipú 1302, ofic. 108, Buenos Aires. — Apertura de propuestas: 29 de agosto de 1960.

e.10|8-N° L-5.637-v.11|8|60

Apertura 16|8|60: 13 hs. N° 1.208 — 126.000 lámparas incandescentes. — 14 hs. N° 1.209 — 64.500 M de caños para instalación eléctrica 325 curvas para ídem, 15 hs. — N° 1.210 — 15.000 accesorios para conexiones de cambios. 19|8|60: 14 hs. — N° 1.213 — 10.450 mangas de freno a vacío — 20.000 arandelas para acople de mangas. 22|8|60: 13 horas. — N° 1.214 — 60.000 M lona de algodón blanca, 23|8|60: 13 horas. — N° 1.219 — Confección uniformes temporada invierno 1961, 1°|9|60: 15 hs. — N° 1.220 — 44.450 kgs. tuercas tipo almenada, 2|9|60: 15 hs. — Número 1.222 — Contratación de trabajos de corte y confección de 50.000 ambos de brin para fajina, 16 hs. — N° 1.223 Tubo para caldera.

LICITACION PRIVADA

Apertura 16|8|60: 16 horas. N° 6.275 — 40 N° cerradura completa para cambio neumático.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. En Buenos Aires, Depto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4° piso; en Rosario: Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras.

e.6|8-N° L.5.500-v.11|8|60

Lic. Púb. N° 1.229. Apertura: 26|8|60, a las 17 hs. Renov. vía principal a Tucumán entre Km. 960|00 a Km. 1006|500, tramo de Km. 960 a 968,400. Consultas: Maipú 1302, Of. 314, Cap. Fed. y Jefe Dto. V. y O., Estación Tucumán. Precio Documentación: $ 330.— m|n.

e.5|8-N° L-5.487-v.18|8|60

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Licitaciones Públicas: 18 agosto 1960: 14.30 horas: Cobre en lingotes. — Oc. 6|60, Ax. 4. — 29 agosto 1960, 14 hs.: Mangas de goma. — Oc. 28|60 Ax. 6. — 1° septiembre 1960, 14 hs.: Llaves de paso de bronce y de h°. Oc. 12|60 Ax. 6. — 1° septiembre 1960, 15 hs.: Conductores eléctricos, subterráneos y otros. Oc. 8|60 Ax. 24. — 2 septiembre 1960, 14 hs.: Caños y accesorios para instalaciones eléctricas. Oc. 8|60 Ax. 27. — 5 septiembre 1960, 14 horas: Lámparas eléctricas varias. Oc. 8|60 Ax. 33. — 6 septiembre 1960, 14 horas: Conductores eléctricos varios. Oc. 8|60 Ax. 25. — 8 septiembre 1960, 15 horas: Cajas de engrase para locomotoras. Oc. 59|60 Ax. 2. — 12 setiembre 1960, 14 horas: Tricotas, echarpes y medias de lana. Oc. 58|60 Ax. 18. — 13 septiembre 60, 15 horas: Confección de uniformes. Oc. 58|60 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos, de 13 a 17 horas —Oficina de Licitaciones— Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.2|8-N° L-5.381-v.12|8|60

"E. F. E. A." FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Lic. Púb. N° 928|60. — Renovación y levante de la vía principal entre Km. 255,010 y 269,268. — Línea Mar del Plata. — Apertura 26|8|60, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— a retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahani 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 4.521.017.

e.10|8-N° L-5.638-v.23|8|60

Licit. Privada: G. 1924|A: Cuchillas para máquinas, pliego m$n. 100, ap. 29|8|60, 9 horas. — Priv. G. 2122: Manteles de granité, trapos para platos y cubre manteles, pliego s|cargo, ap.: 29|8|60, 10 horas. — Pvda. G. 2123: Arena grano mediano, m$n. 20, ap.: 29|8|60, 11 horas. — Pvda. F. 5928: Barretas de acero, pliego m$n. 20, ap.: 31|8|60, 11 horas. — Pvda. F. 5929: Repuestos p. locs. D. E. Alsthom: Juntas varias, pliego m$n. 250, ap. 1°|9|60, 9 horas. — Pvda. F. 5930: Tornillos, suspensiones, ruedas, zapatas, horquilla, virola, tacos de acero, pliego m$n. 200, ap.: 1°|9|60, 10 horas. — Pública G. 2124: Peine para roscar, mechas, escariadores y fresas, pliego m$n. 70, ap.: 2|9|60, 9 horas. — Pública F. 5931: Cadenas centrales para coches y vagones, pliego m$n. 100, ap. 2|9|60, 10 hs. Pública F. 5932: Virolas, tuercas, tornillos, pernos, bujes, etc., de acero dulce y latón, pliego m$n. 150, ap.: 5|9|60, 9 horas. — Pvda. G. I. 2125: Repuestos para equipos "Carrier", pliego s| cargo, ap. 22|9|60, 9 horas. — Pública G. I. 2126: Cobre en lingotes, pliego m$n. 200, ap. 23|9|60, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.8|8-N° L-5.525-v.12|8|60

Lic. Púb. N° 923|60: Reparación General del edificio de Jefatura del Departamento de Vía y Obras.

Apertura 19|8|60 a las 14 horas. — Pliego $ 200, retirar de ofic. Licitaciones, Guanahani 322, Bs. As.

e.2|8-N° L.5.385-v.12|8|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 26|8|60: Priv. 2165, 16.30 horas: Balancín caja de ejes.

Apertura 2|9|60: Púb. 644, 14 hs.: Centros de bogie de acero moldeado para coches, barras de acero de tracción freno p|coches standard.

Apertura 6|9|60: Púb. 729, 14 horas: Trajes grises y azules, sobretodos, sacos de abrigo.

Apertura 9|9|60: Púb. 730, 14 horas: Hierro cincado en chapa canaleta, 8 ondulaciones.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5° piso, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.9|8-N° L-5.555-v.13|8|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitaciones Públicas

N° 21: Adquisición grúa automotora carga 1 a 7 toneladas. Apertura: 25|8|60, a las 10 horas.

N° 22: Construcción de 6 barcazas metálicas 1.000 toneladas carga tipo tolva. Apertura: 25|8|60, a las 11 hs.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4°, de 13 a 18 horas.

e.3|8-N° L-5.395-v.13|8|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión de 192 grúas de 5, 10 y 15 Tns. de capacidad, montadas sobre orugas, neumáticos o para vía, tipo Diésel eléctrico o Diésel mecánico
Licitación pública N° 32 60

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 16 de setiembre próximo a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5° piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 1.000 el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.5|8-N° 5.486-v.18|8|60

10.800 Cajas de Ejes Completas; 600 Centros de Bogies con sus Correspondientes Pernos y Chavetas.

Licitación Pública N° 37|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 9 de septiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5° piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 500.— el ejemplar los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.3|8-N° L-5.393-v.13|8|60

Provisión de 70.700 Elásticos de Todo Tipo Para Coches, Vagones y Furgones.

Licitación Pública N° 36|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 26 de septiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5° piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 500.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.3|8-N° L-5.394-v.13|8|60

Provisión de 7.600 Enganches completos a Tornillo para Coches, Vagones y Furgones.

Licitación Pública N° 34|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura se efectuará el día 3 de octubre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5° piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 500.— el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.1°|8 N° L.5.350 v.11|8|60

Provisión de 1.460 Vagones Cubiertos, 1.210 Vagones de Bordes Altos, 50 Vagones Frigoríficos, 110 Vagones Plataforma y 100 Vagones de Hacienda de Distintas Trochas.

Licitación Pública N° 33|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura se efectuará el día 29 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5° piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 5.000.—, el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.1°|8 N° L.5.351 v.11|8|60

Provisión de 9.200 Paragolpes a Platillo para Coches, Vagones y Furgones.
Licitación Pública N° 31|60

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura se efectuará el 13 de setiembre próximo a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5° piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 500.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.1°|8-N° L-5.352 v.11|8|60

LICITACION PUBLICA N° 35|60

Provisión de 9.600 cilindros de freno al vacío para coches, vagones y furgones.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura se efectuará el día 28 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5° piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 500.— el ejemplar los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.1°|8 N° L. 5.353-v.11|8|60

Provisión de 300 coches de pasajeros de distintos tipos para las trochas ancha, media y angosta.

Licitación Pública N° 28|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura se efectuará el día 30 de setiembre próximo, a las

14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 3.000. — el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.
e.2|8-Nº L-5.380-v.12|8|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública:

Nº 714: Pinturas, 15 horas del 8|9|60.

Nº 716: Tornillos para madera, 15,20 horas del 8|9|1960. — Nº 723: Guinches, 15,40 horas del 8|9|60.

Licitaciones Privadas: Nº 3.207: Picos, pisones para balastar, 15 horas del 29|8|60. — Nº 3.217: Sierras, torno, pulidora, rectificadora, etc., 15,20 horas del 29|8|60. — Nº 3.210: Acero dulce, 15,40 horas del 29|8|60. — Nº 3.190: Ejes, 15 horas del 26|8|60. — Nº 3.191: Pernos, 15,20 horas del 26|8|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11,30 a 14,30 horas en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.10|8-Nº L-5.636-v.23|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 678: Mendoza: Edificio (Anexo Talleres), comodidades para personal, instalación sanitaria, baños y vestuarios.
Edificio (Anexo Garage Diesel): Vestuario, sanitarios, comedor y laboratorio.

Apertura: 15 horas del 1º|9|1960.
Presupuesto oficial: m$n. 11.187.000.
Valor del pliego (pliegos y planos), m$n. 300. — Normas de licitación m$n. 40.

El pliego de condiciones puede ser consultado y retirado en oficina 224, 2º piso, Avenida Santa Fe 4635, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas y en la ciudad de Mendoza, en oficina del señor Jefe Distrito Vía y Obras.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.
e.2|8-Nº L-5.382-v.12|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 727: leña, 15 horas del 5|9|1960. Licitación Privada Nº 3.188: 12.000 Kgs. Silicio, 15 horas del 22|8|1960.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11,30 a 14,30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.5|8-Nº L-5.488-v.8|8|60
e.10|8-Nº L-5.488-v.19|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 46.610|60

Llámase a Licitación Pública Nº 14|61 para el día 2 del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia y Durand el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.
e.10|8-Nº L-5.639-v.23|8|60

Expediente Nº 46.160|60

Llámase a Licitación Pública número 3-60|61, para el día 2 de septiembre de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Avda. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, cebollas, papas, batatas, ciruelas secas, dulce de membrillo y de batata, fideos, pan, huevos, leche, frutas, pescado, queso, etcétera.

Resistencia, 10 de agosto de 1960. — El Delegado Administrativo (Interino).
e.10|8-Nº L-5.640-v.23|8|60

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 35.046|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60 para el día 15 de septiembre de 1960, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de los propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.

Las necesidades se refieren a: "Material Sanitario". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.10|8-Nº L-5.641-v.23|8|60

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN ENTRE RIOS

Expediente Nº 46.478|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, para el día ocho (8) del mes de septiembre de 1960, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay, E. Ríos y durante el ejercicio 1º noviembre 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle E. Carbó 131, en Paraná (E. R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay o Dirección General de Administración, Paseo Colón 329, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Verduras, carnes, pan, huevos, etc. — Paraná, 1º de agosto de 1960.
e.10|8-Nº L-5.642-v.23|8|60

DIRECCION DE ESTADISTICA Y ECONOMIA SANITARIAS

Expediente Nº 28.652|60

Llámase a Licitación Pública número 156|60, para el día 18 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Estadística y Economía Sanitarias, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, contrataciones centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: fichas, papeles, tintas, alcohol de quemar, solvente, líquido Ofset, chapas de aluminio, espátulas de acero, pinceles, buriles, etc., etc.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.9|8-Nº L-5.557-v.11|8|60

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Expediente Nº 47.558|60

Llámase a Licitación Pública número 154|60, para el día 1º del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: dosis vacuna antirrábica.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.9|8-Nº L-5.559-v.22|8|60

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 45.231|60

Llámase a Licitación Pública Nº 12|61, para el día 1º del mes de setiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: aceites comestibles; arvejas secas, arroz, avena, azafrán, frutas secas, dulces, garbanzos, lentejas, sémola, tomates al natural, extracto de tomate, mermeladas, fideos, café, té, chocolate, cascarilla de cacao, fiambres, vinagre, yerba mate, galletitas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.9|8-Nº L-5.558-v.22|8|60

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 16.970|60

Llámase a Licitación Pública número 153/60 para el día 31 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (P/diversas dependencias de este Ministerio, por la campaña encarada p/la lucha contra la mortalidad infantil, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.8|8-Nº L.5.527-v.20|8|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 49.665|60

Llámase a Licitación Pública número 155|60, para el día 31 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (P|Hospitales de Villa Zagala y de Santiago del Estero), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de granito, tela vasca y tela afelpada.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.
e.8|8-Nº L-5.526-v.20|8|60

POLICLINICO DE LANUS

Expediente Nº 47.011|60

Llámase a Licitación Pública número 152|60, para el día 30 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1960. Apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comestibles, conservas, café, dulces y mermeladas, harina, embutidos y legumbres.

El Director Gral. de Administración
Buenos Aires, 5 de agosto de 1960.
e.5|8-Nº L-5.489-v.18|8|60

SANATORIO SOMMER

Expedientes Nros. 45.623|60 y 45.625|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11|61, para el día 30 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer", y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carbón, leña, alimentos para animales, fideos y harina, comestibles de almacén, quesos, huevos, panceta, especias, vinagre, ciruelas desecadas, yerba mate, aceitunas verdes, dulce de batata, etc.

El Director Gral. de Administración.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1960.
e.5|8-Nº L-5.490-v.18|8|60

Expedientes Nº 45.622|60 y Nº 45.624|60

Llámase a Licitación Pública número 10|61 para el día 31 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1960/1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. frutas, verduras frescas, pescado, papas, pan, carne vacuna, ovina y mondongo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.8|8-Nº L.5.528-v.20|8|60

INSTITUTO DE MATERNIDAD ALBERTO PERALTA RAMOS

Expediente Nº 45.449|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para el día 26 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén y alimentos para niños.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.
e.3|8-Nº L-5.397-v.13|3|60

Expediente Nº 47.384|60.

Llámase a Licitación Pública número 150|60, para el día 26 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de carne de novillo; mondongo y carne ovina.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.
e.3|8-Nº L-5.400-v.13|8|60

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 kilogramos de papel para diario tipificado en bobinas de 112 cms. de ancho. — Apertura: 29|8|1960, a las 16 horas. — Pliego de condiciones particulares en la Contaduría de la Imprenta del Congreso, Rivadavia 1850, Capital Federal, de 10 a 19 horas, de lunes a viernes.
e.8|8-Nº L.5.530-v.20|8|60

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública número 13|960, para el día 9 de setiembre de 1960, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de escribir, destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras. San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.
e.3|8-Nº L-5.402-v.13|8|60

PROVINCIAS

Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco
Expediente Nº 30.880|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60-61, para el día 19 de agosto de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Salvador Mazza" en Villa Angela (Chaco), y durante el año 1960|61. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: verduras, frutas, carne, fideos, harina, leche, pan, etc. — Resistencia, 10 de agosto de 1960. — El Delegado Administrativo (Interino).
e.10|8-Nº L-5.642v.12|8|60

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
Licitación Pública Nº 17/60

Apertura: 26 de agosto de 1960, a las 16 horas. — Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental Científico, muebles, ropas y artefactos eléctricos con destino al Hospital Rural de Junín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Salud Pública de la provincia.

Informes y Pliegos de Condiciones: sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Callao 237, Buenos Aires.
e.8|8-Nº L.5.531-v.20|8|60

Licitación Pública Nº 19. — Apertura: Día 22 de agosto de 1960. — Llámase a licitación pública para la adquisición de productos medicinales y elementos auxiliares de la Dirección General de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social.

Pliegos y datos: Dirección de Suministros, Pte. Roca 341, Neuquén.
e.6|8-Nº L.5.501-v.19|8|60

Licitación Pública Nº 18|60. — Apertura día 19 de agosto de 1960, a las 11.

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos con destino a la Dirección General de Educación, Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.

Pliegos y datos: Dirección de Suministros, Pte. Roca 341, Neuquén.
e.4|8-Nº L-5.476-v.16|8|60

Ministerio de Asuntos Agrarios
Licitación Pública Nº 20|60. — Apertura día 19 de agosto de 1960 a las 16 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un tractor Diesel a ruedas con neumáticos, 60 H. P. — Dos tractores Diesel a ruedas con neumáticos, 40 H. P. — Un arado de cinco rejas, de 14 pulgadas, con levante mecánico. — Dos arados de tres rejas, de 14 pulgadas, con levante hidráulico. — Un arado rastra múltiple, con cajones sembradores. — Tres rastras de discos. — Dos zangadoras. — Dos fresadoras con motor de 40 H. P. — Una emparejadora niveladora automática. — Una cuchilla niveladora y tres bombas filtrantes.

Pliegos y datos: Dirección de Suministros: Pte. Roca 341, Neuquén.

Valor del pliego: Cien pesos moneda nacional (m$n. 100).
e.4|8-Nº L-5.477-v.16|8|60